

PEI 2024-2028  
POM 2024-2028  
POA 2024



000049



---

*Plan Estratégico Institucional*  
*-PEI- 2024-2028*  
*Plan Operativo Multianual*  
*-POM- 2024-2028*  
*Plan Operativo Anual*  
*-POA- 2024*

---

**Guatemala, abril de 2023**

## ÍNDICE

1. Marco Legal .....	3 ✓
1.1. Análisis de mandatos legales .....	3 ✓
1.2. Análisis de Políticas Públicas .....	8 ✓
1.3. Análisis de Vinculación con Plan K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Estratégicas de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2020-2024 .....	11 ✓
1.4. Incorporación de enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo .....	15 ✓
1.5. Vinculación institucional con modelo GpR resultados institucionales .....	16 ✓
2. Análisis de Situación.....	17 ✓
2.1. Análisis de la Población.....	17 ✓
2.2. Identificación, análisis y priorización de problemas (Árbol de Problemas) .....	27 ✓
2.3. Principales causas de la limitada coordinación interinstitucional para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.....	30 ✓
2.3.1. Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.....	30 ✓
2.3.2. Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero .....	34 ✓
2.3.3. Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.....	35 ✓
2.4. Modelo conceptual.....	40 ✓
2.5. Análisis de evidencias.....	42 ✓
2.6. Modelo explicativo .....	43 ✓
2.7. Identificación de caminos causales.....	44 ✓
2.8. Modelo Prescriptivo .....	45 ✓
2.9. Cadena de resultados .....	46 ✓
2.10. Matriz de Planificación Estratégica .....	50 ✓
2.11. Modelo lógico de la Estrategia .....	51
3. Marco Estratégico e Institucional .....	52
3.1. Visión.....	52
3.2. Misión .....	52
3.3. Valores .....	52

PEI 2024-2028  
POM 2024-2028  
POA 2024



000048



3.4. Análisis y definición de estrategias FODA.....	55
3.5. Análisis de Actores .....	58
3.6. Red Programática.....	63
ANEXOS	

## PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2024-2028 del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, es un ejercicio técnico participativo, que permite describir las estrategias presentes y futuras que se proyectan para llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo por la Secretaría Ejecutiva, personal administrativo y operativo, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El objetivo principal es definir las principales líneas estratégicas institucionales vinculadas a los Lineamientos Generales de Planificación, Políticas y Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo Política General de Gobierno 2020-2024 y normativa vigente, desarrollando e implementando un modelo de gestión pública por resultados, con ejes estratégicos, objetivos, metas, estrategias e indicadores de medición y seguimiento de cada una de las unidades que conforman el CONAMIGUA.

Para la consecución de resultados, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala presenta el Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028 el cual se sustenta con los ejes estratégicos institucionales siguientes:

1. Modernización tecnológica y mejoramiento continuo.
2. Alianzas estratégicas.
3. Coordinación interinstitucional.
4. Optimización de la información.
5. Control, seguimiento interno y transparencia.

Bajo los parámetros del enfoque de la Gestión por Resultados y en cumplimiento a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 106-2009, los instrumentos de planificación, proyectan los resultados propuestos en beneficio a los guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio

nacional, a efecto de realizar de forma eficiente las funciones y misión institucional, delimitando claramente la visión de acuerdo a la naturaleza del CONAMIGUA.

El documento contiene análisis del marco legal, filosofía institucional, las matrices de planificación y seguimiento sugerido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, incluyendo los indicadores de medición de cada unidad organizacional.

La metodología que se llevó a cabo para la integración de los presentes instrumentos tomó como base los lineamientos, formatos, contenido, herramientas y matrices para el desarrollo de la planificación estratégica y operativa requeridos por SEGEPLAN. Se llevaron a cabo a lo interno mesas de trabajo con las máximas autoridades administrativas, directores y jefes de las unidades del CONAMIGUA, para revisar y definir las principales líneas de acción, objetivos, metas, resultados inmediatos, intermedios y finales.

## 1. Marco Legal

### 1.1. Análisis de mandatos legales

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
Constitución Política de la República de Guatemala 1985.	La Constitución Política de la República de Guatemala, establece como fines y deberes del Estado, la organización para garantizar los derechos humanos individuales de los guatemaltecos la protección a la vida, la libertad y el desarrollo integral de la persona entre otros. También en el artículo 26 se reconoce lo relativo a la libertad de locomoción, estableciendo que toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley. En el artículo 46 establece el principio general que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, lo cual se traduce en una responsabilidad del Estado que de manera prioritaria debe garantizar a todos sus habitantes y connacionales. En cuanto a la nacionalidad, el artículo 144 establece que son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero, es decir, que, a ningún guatemalteco de origen, puede privarsele de su nacionalidad y el artículo 145 establece que también se consideran guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifestaren ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos.	Población en general.
Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.	Artículo 1.º Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."	Población en general
Convención de Viena sobre Relaciones Consulares 1963; ratificada por Guatemala en 1973.	Artículo 2. "1. El establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo." "2. El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados implicará, salvo indicación en contrario, el consentimiento para el establecimiento de relaciones consulares." Artículo 5. "Las funciones consulares consistirán en:	Población migrante

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala		
(1) Nombre de la norma, número y año.	(2) Atribuciones que le asigna la norma	(3) Población a atender.
<p>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares 1963; ratificada por Guatemala en 1973.</p>	<p>aproteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional... c) informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas; d) extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado; e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas... g) velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor.</p>	
<p>Convención para Reducir los Casos de Apatridia adoptada en Nueva York, Estados Unidos, el 30 de agosto de 1961</p>	<p>Artículo 1. "Todo Estado contratante concederá su nacionalidad a la persona nacida en su territorio que de otro modo sería apátrida. Esta nacionalidad se concederá: (a) de pleno derecho en el momento del nacimiento, o (b) mediante solicitud presentada ante la autoridad competente por el interesado o en su nombre, en la forma prescrita por la legislación del Estado de que se trate. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, la solicitud no podrá ser rechazada. Todo Estado contratante cuya legislación prevea la concesión de su nacionalidad mediante solicitud, según el apartado (b) del presente párrafo, podrá asimismo conceder su nacionalidad de pleno derecho a la edad y en las condiciones que prescriba su legislación nacional."</p>	<p>Población migrante</p>
<p>Declaración de Cartagena sobre Refugiados 1984</p>	<p>Es un documento internacional de carácter regional, no vinculante, adoptado en un Coloquio por un grupo de expertos gubernamentales y académicos, provenientes de seis países centroamericanos, tiene dentro de sus objetivos: a) "Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados." b) "Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes." 1 c) "Establecer los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados cuando se produzca la adhesión." d) "Que se establezcan mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato." f) "Que toda repatriación de refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento del ACNUR." g) "Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR." h) "Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad." i) "Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados." j) "Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales." k) "Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como a través del ACNUR y otros organismos y agencias." l) "Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado en contra de su voluntad a un tercer país." m) "Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados." n) "Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañadas por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados." f) "Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR." o) "Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados."</p>	<p>Refugiados</p>



Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala		
Nombre de la norma, número y año.	(1) Atribuciones que le asigna la norma	(3) Población a atender.
<p>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ratificado por Guatemala en 2003.</p>	<p>Artículo 1 1. "La presente Convención será aplicable, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición. 2. La presente Convención será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares, que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual. A los efectos de la Presente Convención: Artículo 2 1. Se entenderá por "trabajador migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional... Artículo 5 A los efectos de la presente Convención, los trabajadores migratorios y sus familiares: a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte; b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo."</p>	<p>Población migrante</p>
<p>Protocolo Contra el Tráfico ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adhesión de Guatemala en 2004.</p>	<p>Artículo 2. "Finalidad El propósito del presente Protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objetos de dicho tráfico"</p> <p>Artículo 3. Definiciones Para los fines del presente Protocolo: a) Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material Artículo 5: Responsabilidad penal: de los migrantes.</p> <p>Los migrantes no estarán sujetos a enjuiciamiento penal con arreglo al presente Protocolo por el hecho de haber sido objeto de alguna de las conductas enunciadas en el Artículo 6 del presente Protocolo Artículo 6. Penalización 1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material: a) El tráfico ilícito de migrantes; b) Cuando se cometan con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes; i) La creación de un documento de viaje o de identidad falso; ii) La facilitación, el suministro o la posesión de tal documento; c) La habilitación de una persona que no sea nacional residente permanente para permanecer en el Estado interesado sin haber cumplido los requisitos para permanecer legalmente en ese Estado, recurriendo a los medios mencionados en el apartado b) del presente párrafo o a cualquier otro medio ilegal 3. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para considerar como circunstancia agravante de los delitos tipificados con arreglo al apartado a), al inciso i) del apartado b) y al apartado c) del párrafo 1 del presente Artículo y, con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, de los delitos tipificados con arreglo a los apartados b) y c) del párrafo 2 del presente Artículo toda circunstancia que: a) Ponga en peligro o pueda poner en peligro la vida o la seguridad de los migrantes afectados; o b) Dé lugar a un trato inhumano o degradante de esos migrantes, en particular con el propósito de explotación."</p>	<p>Población migrante irregular</p>
<p>Ley de Nacionalidad y sus reformas Decreto No. 1613 de 1966 Incluye reformas a la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 86-96 del Congreso de la República de Guatemala, dictado el 9 de octubre de 1996 y referendado el 21 de octubre de 1996.</p>	<p>Artículo 1. "La nacionalidad guatemalteca es el vínculo jurídico-político existente entre quienes la Constitución de la República determina y el Estado de Guatemala. Tiene por fundamentos un nexo de carácter social y una comunidad de existencia, intereses y sentimientos e implica Derechos y deberes recíprocos. Artículo 2. Todo lo relativo a la adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad guatemalteca, se rige exclusivamente por las leyes de Guatemala. Artículo 3. A ningún guatemalteco de origen puede privarse de su nacionalidad, una vez adquirida es irrenunciable, aun cuando se hubiere optado por la naturalización en país extranjero. Se exceptúan los casos en que la renuncia sea obligatoria para dicha naturalización. Los guatemaltecos de origen, naturalizados en el extranjero, que hubieran perdido la nacionalidad guatemalteca por renuncia obligatoria podrán constituir domicilio nuevamente en Guatemala y recuperar la nacionalidad guatemalteca de conformidad con esta ley. Se exceptúan aquellos que habiendo renunciado obligatoriamente a la nacionalidad de origen ratifiquen ante el Ministerio de Relaciones Exteriores su renuncia, con el fin de conservar exclusivamente la nacionalidad extranjera para gozar de los privilegios económicos que su país de país de adopción les proporcione, en cuyo caso deberán inscribirse como extranjeros en los registros correspondientes. Artículo 7. Para los efectos de esta ley, los términos de "natural", "de origen" y "por nacimiento", referidos a la nacionalidad, son sinónimos; el término de "nacional por nacimiento" incluye tanto la nacionalidad por "jus soli" como por "jus sanguinis"; los términos de "centroamericano" y de "Centroamérica", comprenden a las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica."</p>	<p>Población en general y población migrante</p>



Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	<p>Artículo 6. Funciones: d) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la nación.</p> <p>Artículo 2. Naturaleza. CONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. Artículo 7. Funciones. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- tendrá las siguientes funciones: a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; b) Promover y recomendar las acciones y mecanismos de verificación, cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes y de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero; c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero; d) Elaborar las propuestas de acciones conjuntas a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco así como por las autoridades de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta y mejor atención y servicio al migrante guatemalteco en el extranjero; e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos; f) Velar por la correcta y más amplia atención al fortalecimiento económico y desarrollo nacional, mediante la inclusión de planes, programas, proyectos que privilegien esta clase de acciones y el fomento a la inversión y el crecimiento económico del país con dichos recursos e inversiones de migrantes guatemaltecos; g) Apoyar e incentivar las acciones, planes y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo en el país, a los familiares de migrantes guatemaltecos y, a quienes hubieran sido deportados; h) Propiciar la participación y generar los más amplios mecanismos de expresión de los migrantes guatemaltecos, especialmente frente a las autoridades del gobierno guatemalteco y de los gobiernos de otros países; i) Mantener un sistema actualizado de información, como mínimo, de: i.i) los guatemaltecos en el extranjero; i.ii) sus organizaciones y asociaciones comunitarias en otros países; i.iii) el impacto económico de remesas familiares y envío de dinero al desarrollo y economía nacional; i.iv) el establecimiento y crecimiento económico en las regiones del país con mayor número de guatemaltecos migrantes; i.v) Consulsados, funcionarios y sedes de oficinas de atención al guatemalteco en el extranjero; y, i.vi) cualquier otra información que CONAMIGUA considere necesario para mejorar la atención y ayuda al migrante guatemalteco en el país y fuera del mismo; j) Proponer al Organismo Ejecutivo y a las demás dependencias del Estado de Guatemala, los mecanismos más adecuados y expeditos para atender las necesidades de los migrantes guatemaltecos, así como el fortalecimiento de la relación de éstos con su familia en nuestro país; k) Promover y convocar a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural para la designación de su delegado, en su respectiva jurisdicción, a efecto de promover y lograr la coordinación interinstitucional regional de acciones, planes y programas que lleve a cabo CONAMIGUA en beneficio del migrante guatemalteco en el extranjero y sus familias en nuestro país, así como darle posesión en el cargo a esos delegados; l) Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero; m) Promover, proponer y plantear a los ministerios y demás dependencias de gobierno nacional, las acciones, planes, proyectos y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo y mejora en las condiciones de vida en el país, para los familiares de migrantes guatemaltecos; n) Sugerir, recomendar y opinar sobre la celebración, modificación o denuncia de convenios, tratados, instrumentos, o cualquier otro arreglo o compromiso binacional o internacional, que afecte al guatemalteco en el extranjero o a sus familiares en el país; ñ) Requerir la colaboración, apoyo, opinión, información o asistencia de las entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que estime necesarias, a efecto de cumplir sus funciones; o) Realizar, coordinar y propiciar el permanente análisis, discusión, estudio y evaluación de las causas, fenómenos y circunstancias que motivan, originan y propician la migración del guatemalteco, así como el impacto en su comunidad, en el desarrollo económico y social de movilidad humana; p) Colaborar y coadyuvar en la definición de políticas públicas de atención y protección a los migrantes internacionales que se encuentran o transitan en el país; q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección</p>	Población en general.
Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.		Población migrante.

000045



Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
<p>Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p>de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país; y, r) Promover y proponer al Ministerio de Educación de Guatemala la generación, puesta en práctica y ejecución de programas y actividades de alfabetización para guatemaltecos en el extranjero.</p>	
<p>Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.</p>	<p>Artículo 1. "Derecho a migrar. El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme a la legislación nacional. Artículo 158. Complementariedad. El Instituto Guatemalteco de Migración mantendrá relaciones complementarias con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. La complementariedad será entendida como la cooperación e integración de acciones tendientes a la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales de los guatemaltecos en el extranjero. Artículo 2. Acceso a dependencias del Estado. El Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de seguridad, salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de sus vidas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República, el presente Código y otras normas aplicables. Los extranjeros podrán acceder a las dependencias del Estado para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley. Ningún funcionario público puede negarles la asistencia y atención por el hecho de no ser guatemaltecos. Artículo 3. Derecho a la nacionalidad guatemalteca. Se reconoce el derecho de las personas extranjeras a obtener la nacionalidad guatemalteca. Para ello deberá observar la Ley de Nacionalidad vigente. Artículo 9. No discriminación. Las personas migrantes deben ser tratadas igualmente y no podrán ser discriminadas por motivos de sexo, orientación sexual, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole origen étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier característica personal. Artículo 106. Planes de regularización. Los planes de regularización son aquellos mediante los cuales el Estado de Guatemala le permite a una persona extranjera que radica en territorio nacional en situación irregular, obtener un estatus migratorio ordinario, según lo regulado por el presente Código y sus reglamentos. Artículo 112. Sistema Migratorio Guatemalteco. Se crea el Sistema Migratorio Guatemalteco como el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes. Artículo 116. Autoridad Migratoria Nacional. Se crea la Autoridad Migratoria Nacional, la cual tiene a su cargo la formulación, creación y supervisión de la Política Migratoria y de la seguridad en materia de migración. Artículo 161. Consejo de Atención y Protección. Se crea el Consejo de Atención y Protección como ente de la Autoridad Migratoria Nacional responsable de las acciones siguientes: a) Generar campañas de prevención e información sobre los riesgos de la migración y los derechos de las personas migrantes. b) Generar programas de sensibilización al sector educativo para atender el tema de las migraciones, especialmente con niñas, niños y adolescentes. e) Promover la denuncia de violaciones a derechos humanos. d) Crear los programas de atención en salud a personas deportadas o retornadas. e) Atender a las familias de personas migrantes consideradas desaparecidas durante la migración, generando mecanismos de contacto con autoridades extranjeras f) Desarrollar todas aquellas que sean necesarias para prevenir a las personas sobre los riesgos de la migración, la atención de las personas deportadas o retornadas y el alivio de las necesidades de búsqueda e identificación de las familias."</p>	<p>Población Migrante</p>
<p>Acuerdo Número A-26-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 2021.</p>	<p>Artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el Artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República.</p>	<p>Población en general.</p>
<p>Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto desarrollar los preceptos de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala; para dicho efecto, establece y desarrolla la estructura, organización y funcionamiento de dicho Consejo Nacional, las unidades administrativas, funciones y régimen de personal de la entidad.</p>	<p>Población migrante</p>

1.2. Análisis de Políticas Públicas

ANÁLISIS DE POLÍTICAS							SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia.	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión.	Responsable de incorporar en el que hacer institucional.	Responsable de verificar la incorporación.
1	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.	100% de la población general	Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.	Social	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
2	Política General de Gobierno 2020-2024 Pilar 5 Relaciones con el Mundo.	100% de la población general	4.5.2.2 Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Desarrollo Integral	Desarrollo de campañas e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
3		100% de la Población Migrante	4.5.2.4 Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de la Migración.	Desarrollo Integral	Desarrollo de campañas e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo

000044



ANÁLISIS DE POLÍTICAS							SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia.	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión.	Responsable de incorporar en el que hacer institucional.	Responsable de verificar la incorporación.
4	Política de Desarrollo Social y Población 2002.	100% de la Población general	<p>Impulsar mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como fortalecer la administración pública y de las organizaciones civiles en materia migratoria</p> <p>2.4.9 Facilitar acciones de atención a migrantes retornados y/o deportados</p> <p>2.6.2 Establecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno (embajadas y consulados), las comunidades migrantes guatemaltecas y las organizaciones civiles que tienen vínculo con estas organizaciones, con el propósito de asegurar asistencia rápida y eficiente.</p>	Social	<p>Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.</p>	Directores.	Secretario Ejecutivo
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, 2008-2023.	100% Población de mujeres general	<p>Promover el desarrollo integral de las mujeres migrantes mayas, garifunas, xinikas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.</p>	Social	<p>Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.</p>	Directores.	Secretario Ejecutivo

ANÁLISIS DE POLÍTICAS							SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia.	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión.	Responsable de incorporar en el que hacer institucional.	Responsable de verificar la incorporación.
6	Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas, 2014-2024	100% de la población general	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	Seguridad Ciudadana	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración ordenada y segura, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
7	Política Nacional de Datos Abiertos. Vigencia 2018	100% de la población general	Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, mediante la publicación de datos de calidad y de interés público. Se hace un uso más extensivo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en formatos que permiten la libre reutilización.	Técnico-Administrativo de Transparencia	Transparencia y acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de apertura de datos y fomentando la colaboración entre los diferentes actores para mejorar la calidad y el valor de los datos publicados.	Directores.	Secretario Ejecutivo
8	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Acuerdo Gubernativo No. 143-2014.	100% de la población general	Promover la igualdad y no discriminación de los migrantes, prevenir y eliminar la discriminación racial y la xenofobia, capacitar a los funcionarios públicos, establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, y fomentar la integración de los migrantes en la sociedad guatemalteca.	Social	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración ordenada y segura, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo

00004



### 1.3. Análisis de Vinculación con Plan K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Estratégicas de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2020-2024

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), mediante Punto Resolutivo 03-2014, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032 (PND-K'atun). Este instrumento de planificación configura una visión de desarrollo de largo plazo, que se centra en las personas, la reducción de las condiciones históricas de pobreza, exclusión y desigualdad social, a las que han estado sometidos los grupos más vulnerables de población, que tienen principalmente rostro rural e indígena. El PND-K'atun integra los lineamientos derivados de acuerdos y convenios internacionales vigentes hasta el 2014.<sup>1</sup>

La atención a los migrantes se constituye en un lineamiento transversal e integral, por considerarse como población vulnerable, ésta debe ser atendida desde las tres dimensiones del desarrollo: social, económico y ambiental. De manera más concreta se expresa en el Eje: El Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo.

El 25 de septiembre de 2015, en el marco de la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, los países que integran el Sistema de Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el documento marco que regirá las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta por los próximos 15 años<sup>2</sup> que da vida a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que se constituye en un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.

<sup>1</sup> Los acuerdos y convenios internacionales vigentes hasta el 2014 se integraron en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun.

<sup>2</sup> <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>

En el periodo 2016-2018, la SEGEPLAN, condujo un proceso de integración de las metas definidas en el PND-K'atun y la Agenda 2030 de los ODS, utilizando la metodología de nodos y eslabones, con el acompañamiento técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esto, con la finalidad de priorizar la atención de ambas agendas de desarrollo. En ese sentido, se definieron 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo.

CONAMIGUA contribuye al cumplimiento de la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024; en el Pilar 5 Relaciones con el Mundo, que tiene como finalidad asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas, mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes, constituyéndose éste en su objetivo estratégico.

El objetivo sectorial al que se contribuye desde las funciones del CONAMIGUA, es proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), es el primer acuerdo intergubernamental, elaborado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa, en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018. El Pacto Mundial se basa en la legislación internacional sobre derechos humanos y reafirma el compromiso de los Estados de respetar, proteger y hacer realidad todos los derechos humanos de todos los migrantes.

Entre los principales compromisos se encuentran:

- 1.3.1 Reforzar la elaboración de políticas basadas en datos y derechos humanos y el discurso público sobre la migración;

- 1.3.2 Reducir al mínimo los factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y abordar los desplazamientos relacionados con el clima y las catástrofes;
- 1.3.3 Garantizar los derechos de los inmigrantes a la información y a la identidad legal;
- 1.3.4 Ampliar y diversificar la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los migrantes en situación de vulnerabilidad;
- 1.3.5 Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de los inmigrantes;
- 1.3.6 Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración;
- 1.3.7 Proteger el derecho a la vida en el contexto de la migración;
- 1.3.8 Combatir el contrabando y la trata de personas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o trata;
- 1.3.9 Respetar los derechos humanos en las fronteras y llevar a cabo un examen, una evaluación y una derivación de los migrantes basados en los derechos humanos;
- 1.3.10 Proteger el derecho a la libertad y a no ser detenido arbitrariamente, incluso dando prioridad a las alternativas a la detención de inmigrantes;
- 1.3.11 Garantizar el derecho de los inmigrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación;
- 1.3.12 Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia;
- 1.3.13 Mantener las prohibiciones de expulsión colectiva y expulsión para todos los migrantes, garantizando que el retorno sea seguro y digno y que la reintegración sea sostenible.



### 1.5. Vinculación institucional con modelo GpR resultados institucionales

Vinculación y desarrollo de modelos GpR		SPPD-06
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemala		
Sub fase Desarrollo de modelos GpR- en base a Guías de Referencia		
Vinculación y desarrollo de modelo GpR	<pre>graph LR; A[Identificación, análisis y priorización de problemas] --&gt; B[Análisis de la Población]; B --&gt; C[Modelo Conceptual]; C --&gt; D[Análisis de evidencias]; D --&gt; E[Modelo Explicativo]; E --&gt; F[Identificación de CCC (caminos causales críticos) - Jerarquización de factores]; F --&gt; G[Modelo prescriptivo]; G --&gt; H[Cadena de resultados]; H --&gt; I[Resultados indicadores y metas]; I --&gt; J[Modelo lógico de la estrategia]; J --&gt; A;</pre>	

000041



## 2. Análisis de Situación

### 2.1. Análisis de la Población

#### Población Beneficiada

Según el Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- *“es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.”*

Siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en su ley y los compromisos del Estado derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

Por lo anterior se considera que la población objetivo del que hacer del CONAMIGUA puede identificarse como:

1. Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala.
2. Población migrante retornada.
3. Migrantes que se encuentran en territorio nacional.

## Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala

Según la Organización Internacional para las Migraciones<sup>3</sup>, los procesos migratorios van generando cambios que afectan la configuración de las familias de forma temporal o definitiva, es así como, las interacciones entre sus miembros son alteradas por los procesos de movilidad, alterando a la vez, los procesos de comunicación y socialización.

Asimismo, se modifican los vínculos afectivos y sociales, provocando situaciones de riesgo que convierten a la familia y a sus integrantes en grupos vulnerables. En este sentido, con la capacidad institucional y en consideración de la población elegible atendida en el territorio nacional, familiares de guatemaltecos migrantes, a través de la coordinación institucional e interinstitucional, el CONAMIGUA se propone incrementar la atención anualmente en un 0.05% de guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, así como retornados y migrantes en territorio nacional.

Sobre la base del análisis desarrollado, se hace necesario fortalecer las acciones en el ámbito de la coordinación interinstitucional y la definición de prioridades en la atención al tema migratorio.

Al respecto, la evidencia señala que el principal desafío se relaciona con la generación y el análisis de información cualitativa, cuantitativa vigente y pertinente para orientar la toma de decisiones de la gestión migratoria. En este sentido, el CONAMIGUA se encuentra promoviendo procesos de coordinación interinstitucional para la generación de este tipo de información.

### Población migrante retornada

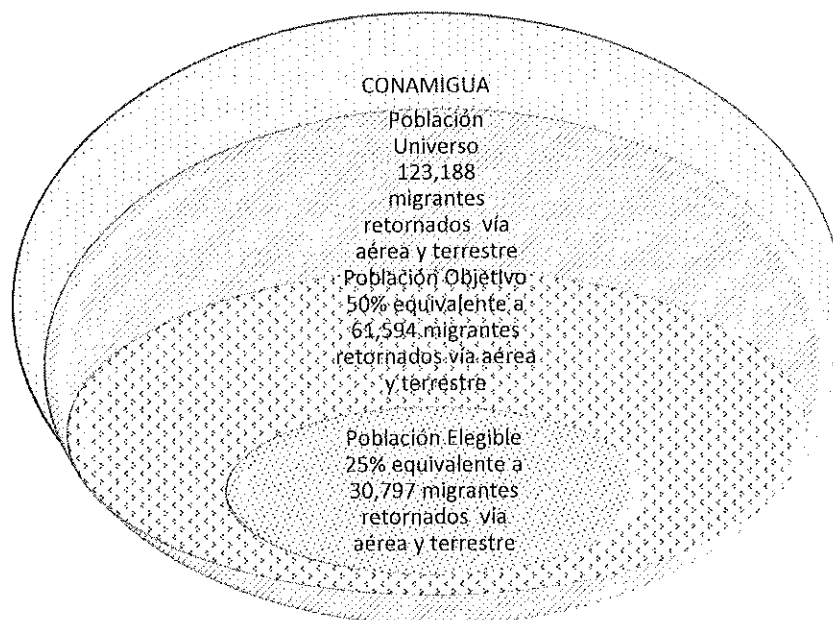
Según el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, durante el año 2022 fueron retornadas **123,188<sup>4</sup>** personas vía aérea y terrestre, (66,928 vía terrestre y 15,547 vía aérea procedentes de

<sup>3</sup> OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012.

<sup>4</sup> Datos de IGM 2022.

México y 40,713 procedentes de Estados Unidos de América). Asimismo, los grupos de retornados guatemaltecos se componen de migrantes interceptados y detenidos en los Estados Unidos Mexicanos en las zonas fronterizas y por migrantes radicados con alguna temporalidad en Estados Unidos de América. Cada grupo de retornados enfrenta diferentes dificultades. En el caso de los grupos de guatemaltecos migrantes establecidos en los Estados Unidos de América, prevalece la desintegración familiar, la pérdida patrimonial en Estados Unidos de América, las dificultades para integrarse a la vida social y laboral en Guatemala, pérdida de familiares, de amistades y dificultad para la comunicación. En el caso de quienes fueron capturados en la línea fronteriza con México, experimentan dificultades económicas para volver a sus comunidades de origen, debido a que, para sufragar el costo del viaje de forma irregular, adquirieron deudas.

Con relación a lo anterior, de acuerdo con la capacidad institucional de generar información acorde a la coordinación interinstitucional que se gestiona en la actualidad con el IGM, el CONAMIGUA considera la posibilidad de incrementar un 0.05% anual la atención y beneficio a guatemaltecos migrantes, familias de migrantes en Guatemala, retornados, migrantes en territorio nacional.



A continuación, se presentan cuadros con información estadística referente a los guatemaltecos retornados vía aérea y terrestre desde los Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos, en el período del 2018 al 2022.

**Tabla 1:**

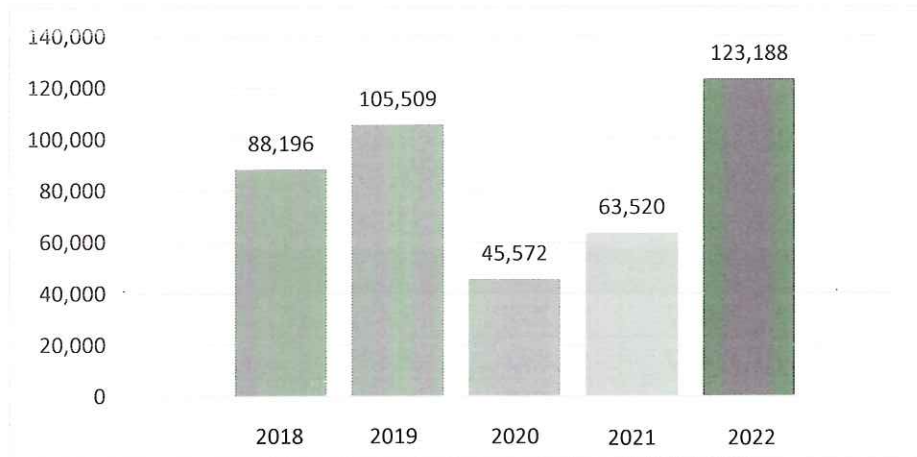
**Guatemaltecos retornados vía aérea y terrestre en el período 2018-2022**

MESES	2,018	2,019	2,020	2,021	2022
ENERO	6,807	6,277	7,477	2,196	7,695
FEBRERO	6,807	6,892	7,883	3,251	12,005
MARZO	4,808	7,638	5,547	4,544	12,199
ABRIL	8,454	10,537	1,829	3,950	10,249
MAYO	8,290	11,098	571	5,522	13,363
JUNIO	6,976	12,340	713	3,776	13,728
JULIO	7,199	10,038	2,013	4,226	13,234
AGOSTO	8,002	8,372	2,976	4,006	9,660
SEPTIEMBRE	7,788	7,249	4,045	7,734	8,384
OCTUBRE	8,816	9,225	4,554	9,639	7,053
NOVIEMBRE	7,580	7,283	4,116	9,381	8,878
DICIEMBRE	6,669	8,560	3,848	5,295	6,740
<b>TOTAL</b>	<b>88,196</b>	<b>105,509</b>	<b>45,572</b>	<b>63,520</b>	<b>123,188</b>

Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IGM, 2022.

**Gráfica 1**

**Guatemaltecos retornados vía aérea y terrestre en el período 2018-2022**



Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IGM, 2022.

Como se puede observar en la tabla anterior, según datos estadísticos del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-<sup>5</sup> los guatemaltecos retornados en el año 2022 suman en total 123,188 de los cuales 66,928 retornaron por la vía terrestre y 56,260 por la vía aérea, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 2**

**Guatemaltecos retornados vía terrestre desde México año 2022**

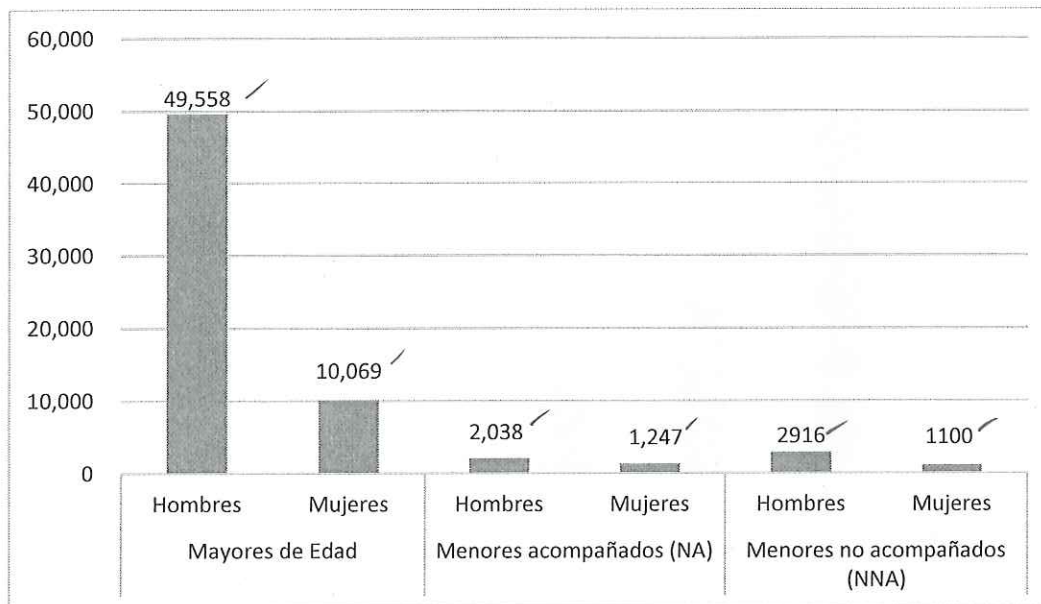
Mayores de Edad		Menores acompañados (NA)		Menores no acompañados (NNA)		TOTAL
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
49,558	10,069	2,038	1,247	2916	1100	66,928

**Gráfica 2**

<sup>5</sup> Estadística migratoria del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- año 2022.

**Gráfica 2**

**Guatemaltecos retornados vía terrestre desde México Año 2022**



Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IGM, 2022.

**Tabla 3**

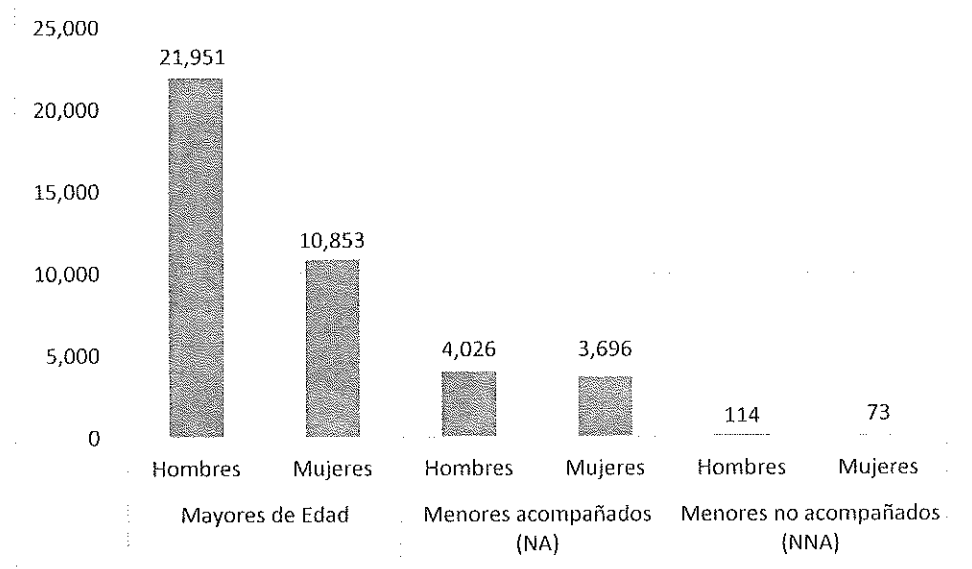
**Guatemaltecos retornados vía aérea desde Estados Unidos de América Año 2022**

Mayores de Edad		Menores acompañados (NA)		Menores no acompañados (NNA)		TOTAL
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
21,951	10,853	4,026	3,696	114	73	40,713

Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IGM, 2022.

**Gráfica 3**

**Guatemaltecos retornados Vía Aérea desde Estados Unidos de América Año 2022**



Fuente: Elaboración con fundamento datos de IGM, 2022.

**Tabla 4**

**Guatemaltecos retornados vía aérea desde México Año 2022**

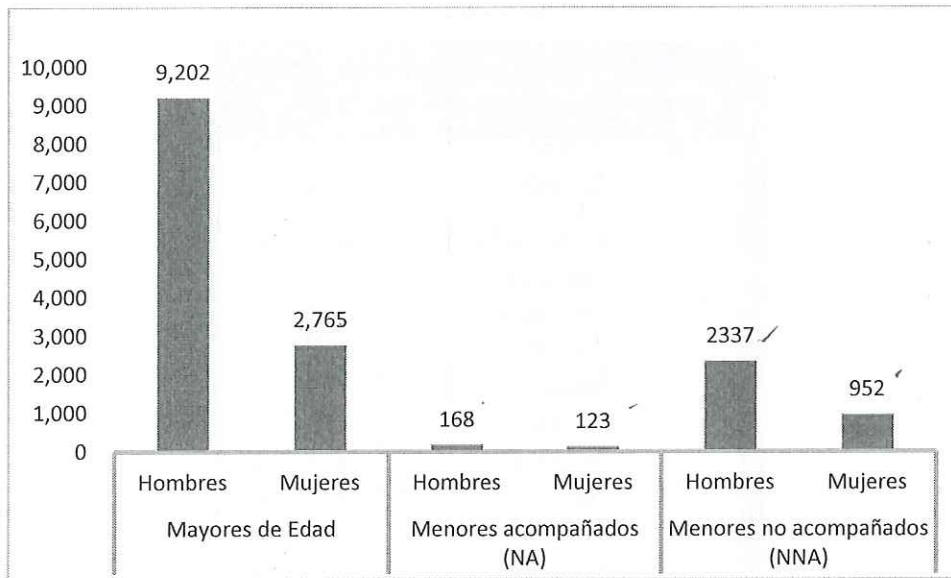
Mayores de Edad		Menores acompañados (NA)		Menores no acompañados (NNA)		TOTAL
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
9,202	2,765	168	123	2337	952	15,547

Fuente: Elaboración con fundamento datos de IGM, 2022.



Gráfica 4

Guatemaltecos Retornados Vía Aérea Desde México Año 2022



Fuente: Elaboración con fundamento datos de IGM, 2022

**Migrantes en territorio nacional.**

Por su posición geográfica, Guatemala se ha convertido en un país de entrada, permanencia, tránsito y salida, de los migrantes que buscan llegar a los Estados Unidos Mexicanos y posteriormente a los Estados Unidos de América, el lugar de origen de los migrantes no es únicamente de Centroamérica, según las estadísticas del IGM han ingresado personas de Sudamérica, del Caribe y de diferentes continentes como África y Asia quienes han recibido albergue por parte del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- durante el tiempo que resuelven su estancia en el país.

Extranjeros albergados por nacionalidad  
 Año 2021

CONTINENTE	NACIONALIDAD	TOTALES POR SEXO		TOTAL GENERAL 2021
		M	F	
NORTE	MÉXICO	10	3	13
	ESTADOS UNIDOS	2	1	3
CENTRO	EL SALVADOR	112	55	167
	HONDURAS	392	211	603
	NICARAGUA	48	36	84
	PANAMÁ	1	1	2
SUR	BRASIL	13	7	20
	ECUADOR	5	0	5
	COLOMBIA	10	3	13
	CHILE	15	26	41
	PERÚ	4	0	4
	VENEZUELA	5	5	10
CARIBE	HAITI	217	141	358
	REPÚ. DOMINICANA	1	0	1
	CUBA	38	18	56
ÁFRICA	CAMERÚN	2	2	4
	GHANA	3	1	4
	SOMALIA	1	0	1
	SENEGAL	5	0	5
	ETÍOPE	1	0	1
	SIERRA LEONA	6	3	9
	BENIN	1	0	1
	ANGOLA	2	4	6
	NIGERIA	2	0	2
ASIA	BANGLADESH	10	0	10
	HONG KONG	0	2	2
	HINDÚ	5	0	5
	SRI LANKA	2	0	2
TOTALES		813	519	1,432
		1,432		

Fuente: Informe Estadístico Cuantitativo. IGM. 2021.

ANÁLISIS DE POBLACIÓN											SPPD-09		
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible** (marcar con una X)		Territorialización**		Pueblo al que pertenece la población***	Comunidad Lingüística***
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesorías, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	Población Migrante	Guatemaltecos migrantes, sus familias retornados y migrantes en territorio nacional.	Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.	X	X	Sin rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todos
Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero.	Población Migrante	Guatemaltecos migrantes, sus familias retornados y migrantes en territorio nacional.	Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.	X	X	Sin rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todos
Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.	Población Migrante	Guatemaltecos migrantes, sus familias retornados y migrantes en territorio nacional.	Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.	X	X	Sin rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todos

000036

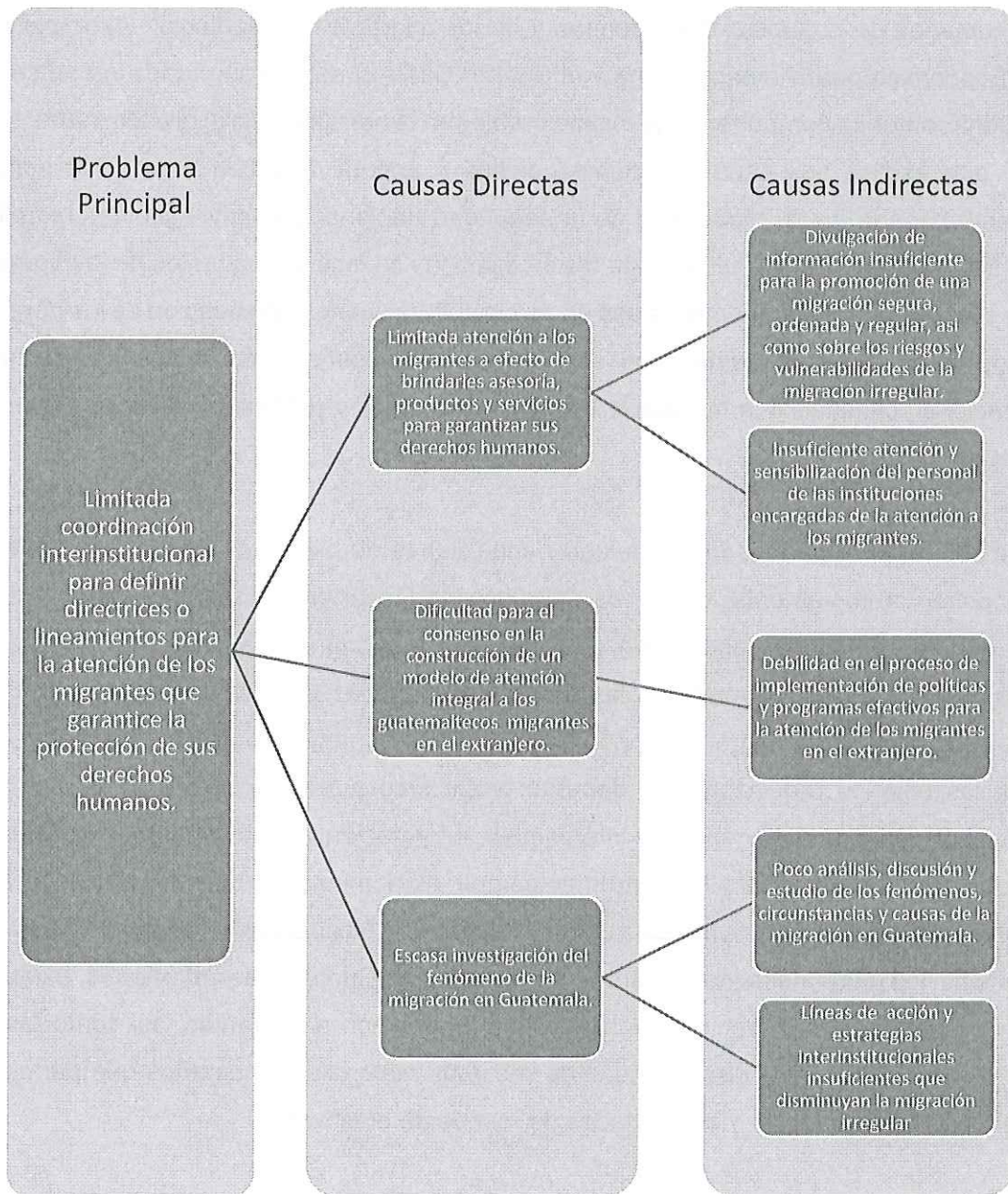


## 2.2. Identificación, análisis y priorización de problemas (Árbol de Problemas)

Las migraciones se observan como un escenario constante que es una parte esencial de la condición humana y de la historia de las civilizaciones. La mayoría de los países del mundo enfrentan hoy en día la irrupción de este proceso en la vida social, económica, política y religiosa de sus pueblos, marcado por configuraciones permanentes y estructurales. Estos movimientos de población, determinados muchas veces por la libre elección de los individuos, en otras muchas ocasiones están sujetos a graves perturbaciones de orden público, conflictos sociopolíticos o catástrofes ecológicas, produciendo variaciones subsecuentes en los equilibrios demográficos y socioeconómicos, tanto en el nivel mundial como en los distintos niveles regionales. Los efectos de estas variaciones dependerán del contexto nacional y la realidad social a la que son expuestos, en su relación con los distintos tipos de factores que interactúan desde su inicio hasta sus consecuencias últimas. Asimismo, los líderes y las estructuras políticas nacionales e internacionales determinarán el tipo de respuesta ante el fenómeno.

En el caso de América Central, la diáspora se explica principalmente por las enormes disparidades en el acceso a la riqueza, la propiedad de los medios de producción y las relaciones históricas de poder en los distintos ámbitos geopolíticos. Usualmente existen múltiples aproximaciones para la comprensión de estos sucesos, sobre la base de una interrelación entre diversidad de causas y lógicas sobrepuestas, que complejizan el abordaje de sus consecuencias sociales y propician el aumento de las violaciones a los derechos humanos fundamentales de los migrantes. En el caso concreto de Guatemala, su posición geográfica y situación socioeconómica son factores relevantes que lo definen como corredor migratorio importante: esto es, un país de origen, tránsito, destino y retorno activo de personas migrantes, donde los flujos migratorios irregulares son constantes, dificultando constantemente los escenarios de coordinación de las acciones del Estado para la atención oportuna de las personas afectadas.

Por estas razones, esta estrategia propone un árbol de problemas que define como situación central de la problemática:



El problema fundamental de la migración en Guatemala continúa visualizándose en dimensiones que ocultan las causas estructurales del fenómeno y la relación de éste con el desarrollo social. Aún persisten brechas importantes en términos de desarrollo sostenible, seguridad social y derechos humanos de la población en general y de los migrantes en particular. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que todos los países del Norte de Centroamérica comparten este mismo problema: la narrativa oficial predominante sobre migración, que explica sus causas y consecuencias y orienta la gobernanza y las políticas públicas, está basada en un paradigma de la seguridad nacional que privilegia los controles y seguridad fronterizas. Esta narrativa oculta o subestima las causas estructurales de la migración, invisibiliza sus aportes a la economía, la sociedad y la cultura, vulnera la situación de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional, criminaliza la migración irregular y simplifica y politiza un fenómeno complejo y multicausal.

En ese sentido, el principal desafío para lograr condiciones de bienestar y desarrollo tiene que ver con impulsar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los principios del Pacto Mundial, adoptando una narrativa más comprehensiva, que incorpore el paradigma de la seguridad humana en las políticas migratorias y de desarrollo, valorando las causas estructurales de la migración y poniendo a las personas en el centro. Asimismo, para trascender los criterios reduccionistas, deberán propiciarse nuevos modelos de coordinación interinstitucional que permitan generar e intercambiar información vigente y pertinente; actualizar los enfoques, las metodologías y los instrumentos que definen las orientaciones estratégicas de la atención migratoria; conducir procesos de reforma y modernización orientados hacia la mejora de la atención a los guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala y retornados, establecer mejores modelos de gestión socio-legal integral de la atención a migrantes; así como también aumentar el presupuesto y la disponibilidad de recursos materiales y humanos que permitan la construcción de competencias y capacidades de respuesta efectivas.

### **2.3. Principales causas de la limitada coordinación interinstitucional para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos**

Con relación a lo anterior, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala la necesidad que tienen los países centroamericanos de mejorar las intervenciones en materia migratoria a través de los siguientes aspectos: generación de información vigente y pertinente, desde fuentes directas, sobre los flujos migratorios sur-sur; análisis interdisciplinario de la información, el cual será la base para la formulación de recomendaciones concretas, pertinentes y con enfoque de género y de juventudes; mejoramiento de la gestión migratoria y laboral de dichos flujos; difusión de los resultados de la investigación, entre autoridades y otros actores clave con miras a sensibilizar sobre la temática; todo ello para solucionar los vacíos y problemáticas que se han intensificado como consecuencia de la escasez de políticas públicas integrales específicamente diseñadas e implementadas para el abordaje de las migraciones y, en particular, de las migraciones laborales<sup>2</sup>. En consecuencia, la actual falta de información limita las capacidades de gestión migratoria y constituye un obstáculo importante para el ejercicio de los derechos de las personas migrantes y para la formulación e implementación de políticas públicas efectivas.

#### **2.3.1. Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos**

La “Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes, que garanticen la protección de sus derechos humanos”, constituye el problema principal del árbol de problemas en el contexto nacional, particularmente

---

<sup>2</sup> Mecanismos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de los planes, programas y proyectos del CONAMIGUA, identificados por el personal a cargo de direcciones sustantivas y asesores profesionales. <sup>3</sup> OIM, Investigación sobre Flujos Migratorios Laborales Intrarregionales, 2011

atañe a la institucionalidad pública que está vinculada a esta temática de importancia alta; así como el involucramiento de otros actores estatales.

A esta limitada coordinación interinstitucional, se le adjudican la **causa directa**, como la “limitada atención a los migrantes a efecto de brindarle asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos”. De la anterior causa directa, se derivan las **causas indirectas** como son: a) “Divulgación de información insuficiente para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular” y, b) “Insuficiente atención y sensibilización del personal de las instituciones encargada de la atención de los migrantes”.

En el país, hace falta mayor coordinación de las instituciones vinculadas al sistema migratorio. Es aquí, en donde se articula el mandato del Consejo Nacional para la Atención del Migrante Guatemalteco -CONAMIGUA- que por su naturaleza es “el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional”. Se resalta un logro de alta relevancia, como la emisión de un nuevo Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 12 de octubre del año 2016.

Dicho Código, en uno de sus considerandos enuncia “Que existe la necesidad de un sistema nacional de migraciones que dé plena vigencia al derecho a migrar como base y fundamento de la institucionalidad y el derecho migratorio en el marco del respeto a los derechos fundamentales de las personas. Y que el Estado de Guatemala requiere de una institucionalidad migratoria renovada, única, independiente, con capacidad de formular y configurar la política migratoria del país, con lo cual su modelo de gestión incorpore una visión de servicio, mecanismos políticos de coordinación que permitan una respuesta y atención efectiva, así como principios de actuación que le permitan la adaptación a los entornos nacionales e internacionales”.



El Código de Migración Decreto Número 44-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio “es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes”.

El Sistema Migratorio, está conformado por la **Autoridad Migratoria Nacional**, que tiene a cargo la formulación, creación y formulación de la Política Migratoria y de la seguridad en materia de migración; el **Instituto Guatemalteco de Migración**, a cargo de la ejecución o implementación de la Política Migratoria, que emite la Autoridad Migratoria Nacional; y, el **Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala**, que es la entidad que coordina, define y supervisa las acciones de las entidades de gobierno responsables de proteger y brindar asistencia a los migrantes.

El Consejo de Atención al Migrante de Guatemala, para su funcionamiento operativo está integrado por una Secretaría Ejecutiva, que a su vez la conforma el Secretario Ejecutivo, Subsecretario Ejecutivo y las direcciones de Asuntos Jurídicos, de Estudios sobre Migraciones Internacionales, Administrativa y Financiera y de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional. La **Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional -DIGES-**, tiene a su cargo atender, establecer, promover e institucionalizar relaciones, acuerdos, alianzas y entendimientos con organizaciones nacionales, regionales e internacionales. Además, fortalecerá las funciones de coordinación nacional e internacional propias al funcionamiento del CONAMIGUA.

La **Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional**, se conforma de tres Unidades: De Gestión Social, De Sedes Departamentales y de Coordinación Interinstitucional.

Entre los logros importantes de su quehacer, se citan:

**a) Gestión Social.**

Se constituye en una de las principales acciones atendidas alrededor de las necesidades de los guatemaltecos migrantes, retornados y sus familias en Guatemala, todo esto con base a las

aprobaciones que el Consejo Nacional ha realizado dentro del Plan Operativo Anual, gestiones sociales con énfasis en:

- Brindar apoyo a las familias de los guatemaltecos migrantes fallecidos en el extranjero
- Asistencia social, legal y psicológica,
- Raciones de alimentos, kits de higiene, vestimenta básica y transporte terrestre a los guatemaltecos retornados.
- Eventualmente se apoyó a familiares de migrantes desaparecidos en su intento migratorio y se realizaron visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos.
- Respuesta inmediata ante tragedias, amparados en la coordinación interinstitucional en el contexto del Protocolo de Alto Impacto.

**b) Coordinación Interinstitucional.**

La Unidad de Coordinación Interinstitucional, es la Unidad que desarrolla los procesos a través de los cuales se ordenan los esfuerzos institucionales de las entidades, dependencias del Estado y de gobiernos municipales, con el objetivo de atender las necesidades del grupo objetivo, evitar duplicidad, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Entre las actividades relevantes, se citan:

- Aprobación e instalación de la "Mesa Multisectorial para la Atención a las Causas de la Migración Irregular en Guatemala" según compromiso número 8, por parte del Consejo Nacional de Atención al Migrante, según acta 09-2022 de fecha 30 de junio de 2022.
- Reuniones técnicas de la Mesa Multisectorial para la Atención a las causas de la Migración Irregular en Guatemala, con acompañamiento de organizaciones de sociedad civil, cooperación internacional y entidades gubernamentales.
- Se ha participado en la rendición de cuentas por parte CONAMIGUA según avances del compromiso número 8 del 5to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023, ante la Comisión de Gobierno Abierto y Electrónico.
- Participación en la Mesa Técnica Interinstitucional del Consejo Nacional de Atención y Protección –CAP-, Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración.

- Se han celebrado Convenios y Acuerdos Interinstitucionales Vigentes con interinstitucionales que tienen como fin establecer lazos de cooperación y colaboración con el objeto de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los guatemaltecos retornados y sus familias en Guatemala.

### **c) Coordinación de Sedes**

La Unidad de Coordinación de Sedes orienta y coordina el trabajo de personal de las delegaciones de CONAMIGUA, con el objetivo de realizar un trabajo organizado y eficiente en Guatemala y el extranjero.

Entre las actividades relevantes, se citan:

- Registros atestados de cobertura y atención de las sedes de CONAMIGUA.
- Coordinaciones de actividades necesarias para la apertura de sedes de CONAMIGUA, de acuerdo a las disposiciones de Secretaría Ejecutiva del CONAMIGUA.
- Presentación de propuestas y planes de trabajo para la atención a los guatemaltecos migrantes, sus familias, retornados, así como migrantes que se encuentran en el territorio nacional.
- Fortalecimiento de sedes con equipo, aumento en capacidad instalada, capital humano.
- Monitoreo y seguimiento a los programas y acciones desarrolladas por las Sedes.

### **2.3.2. Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero**

La migración es un tema complejo que abarca muchos aspectos, incluyendo cuestiones legales, económicas, sociales y culturales. Además, existen diferentes tipos de migración, como la migración por motivos laborales, familiares, forzada por conflictos armados o desastres naturales, entre otros.

La falta de una política migratoria clara puede llevar a diferentes perspectivas y enfoques sobre cómo abordar la atención integral de los guatemaltecos migrantes en el extranjero. Además, puede haber diferentes intereses y prioridades entre los diferentes actores involucrados, como los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.

En este contexto, la falta de un consenso sobre un modelo de atención integral para los guatemaltecos migrantes en el extranjero puede ser el resultado de diferentes visiones y enfoque sobre cómo abordar la cuestión migratoria. Por lo tanto, para lograr un consenso, es importante establecer un diálogo abierto y constructivo entre los diferentes actores involucrados y trabajar en una política migratoria clara y coherente que tenga en cuenta las diferentes perspectivas y necesidades de los migrantes, considerando el cumplimiento de sus derechos humanos.

Es importante destacar que el CONAMIGUA se encuentra activamente involucrado en diferentes mesas de trabajo, reuniones y actividades que buscan promover programas, actividades y políticas que beneficien a los migrantes. En este sentido CONAMIGUA trabaja para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes, proporcionando asistencia y protección en diferentes áreas social, legal y psicológica. El trabajo que realiza es especialmente importante en el contexto de la migración irregular, donde los migrantes se enfrentan a mayores riesgos y vulnerabilidades. La participación en foros y actividades contribuye a la construcción de políticas públicas efectivas y coherentes que aborden los desafíos específicos que enfrentan los migrantes en el extranjero, incluyendo la protección a los derechos humanos. Estos espacios son esenciales para garantizar la protección y atención integral de los guatemaltecos migrantes en el extranjero y muestra el compromiso del Estado guatemalteco en la defensa de los derechos humanos de todos los ciudadanos, independientemente de su condición migratoria.

### **2.3.3. Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala**

En Guatemala, la limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos, tiene

como causa directa la “escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala”, lo cual se considera una problemática sentida y que justifica el accionar del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, a través de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales. Hace falta contar con información apropiada, relacionada con el comportamiento del fenómeno migratorio a nivel nacional, regional e internacional.

Derivado de lo anterior, es importante, desarrollar estudios relacionados que denoten la situación y condición de las personas que emigran de manera irregular; dichas investigaciones deberán proyectar estadísticas que sean de utilidad para el diseño de políticas públicas, planes y estrategias para la atención de los guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados, así como los migrantes en territorio nacional.

La escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala, trae como consecuencia causas indirectas: a) Poco análisis, discusión y estudio de los fenómenos, circunstancias y causas de la migración en Guatemala; b) Líneas de acción y estrategia interinstitucionales, insuficientes que disminuyan la migración irregular. Ante esa problemática y sus causas directas e indirectas, la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales, ha desarrollado los siguientes estudios:

### **Ejercicio fiscal 2021.**

Estudio para el uso Productivo de Remesas. Los objetivos principales de este estudio son: analizar las estadísticas macroeconómicas del uso y beneficio de las remesas en la Economía familiar a nivel nacional, Identificar un caso de uso productivo de las remesas en Guatemala y Crear un programa a nivel institucional para el uso productivo de las remesas y desarrollo de emprendimientos. Dicho estudio fue dirigido a los migrantes que de una forma irregular se encuentran en los Estados Unidos de América; a nivel macroeconómico la influencia e importancia de las remesas en Guatemala es de transcendencia relativa e influencia a la economía nacional, y se ha convertido en una fuente de respaldo económico, que propicia y

contribuye al mejoramiento del nivel de vida de los guatemaltecos e impulsa de manera exponencial el bienestar de la ciudadanía.

Estudio sobre los Perfiles Ocupacionales de los Migrantes Retornados obtenidos en el extranjero. Los objetivos principales del presente estudio son los siguientes: Identificar el perfil socio laboral de los retornados guatemaltecos por la vía aérea, comparar los procesos de reintegración laboral en Guatemala con El Salvador, así como las propuestas emanadas desde diferentes organismos, instituciones y organizaciones y plantear las bases para un programa de reintegración socio laboral de retornados guatemaltecos, identificando el marco institucional a nivel local y nacional para operar la propuesta. El estudio fue dirigido a los migrantes retornados, implementando programas interinstitucionales e intersectoriales para ayudar a promover los servicios de capacitación para poder crear fuentes de trabajo, en donde puedan incluir reintegración sociolaboral para los retornados.

### **Ejercicio fiscal 2022**

Estudio de actualización del marco institucional del Estado de Guatemala para la atención de las personas migrantes: derivado del marco nacional e internacional, el Estado de Guatemala tiene una serie de obligaciones para la atención de personas migrantes, tanto de origen, destino, tránsito y retorno. El estudio, aborda el marco normativo actual, estableciendo los aspectos que han sido incorporados en el ordenamiento jurídico interno, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes. Además, describe el que hacer de las instituciones que se encargan de la atención en materia migratoria, establece el marco normativo e institucional por medio del cual opera cada una de las instituciones, así como las acciones que realizan en atención a la persona migrante y sus familias. Así mismo establece la propuesta de coordinación interinstitucional que consiste en la creación de un sistema que concentre la información relativa a los niveles de atención a personas migrantes y sus familias que brindan las instituciones vinculadas.

Estudio en relación con las bases legales y la participación ciudadana electoral de los Migrantes Guatemaltecos en Estados Unidos de América: Desarrolla los antecedentes del voto en el extranjero, se analiza el marco normativo internacional, las declaraciones y convenciones internacionales relacionadas a los derechos humanos de las cuales el Estado de Guatemala ha ratificado. Así mismo, se analiza el marco normativo nacional y el marco institucional para ejercer el voto en el extranjero, amparado en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vinculantes. Describe la experiencia del voto en el extranjero de las elecciones generales del año 2019, en cuatro ciudades de los Estados Unidos de América: Los Ángeles, Estado de California; Silver Spring, Estado de Maryland; Nueva York, Estado de Nueva York; y Houston, Estado de Texas. Dicho estudio, propone el fortalecimiento normativo con el objeto de ampliar la participación de la comunidad inmigrante en Estados Unidos de América en el proceso electoral guatemalteco.

Estudio Perfil sociolaboral de los retornados Guatemaltecos por la vía terrestre para la formulación de un programa de reintegración laboral y comunitario: En este estudio, se presenta un análisis de las rutas migratorias cuyos cambios y novedades reflejan los contextos, las implicaciones de políticas de contención y estrategias para realizar el viaje de forma irregular, resaltado que a mayor dificultad para realizar el viaje de forma indocumentada, se elevan los riesgos, las vulnerabilidades y los precios cobrados por la redes de traficantes de personas. Desde una mirada cuantitativa, expone las cantidades, los puntos de donde se originan los intentos migratorios que son interceptados en el corredor migratorio mexicano. Incluye el marco normativo relativo a la tención para los retornados, tomando en cuenta la institucionalidad para atender estos procesos, amparados en el Código Migratorio, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala y el Decreto Número 46-2007 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Así mismo, contiene propuesta para la Creación y Fortalecimiento de Programa de Atención para facilitar la reintegración comunitaria, laboral, económica y social de la población retornada por la vía terrestre.

Estudio para la sistematización de Experiencia de las Asociaciones de Inmigrantes Guatemaltecos para el Impulso de proyectos de desarrollo comunitario: Presenta un análisis descriptivo del marco internacional, tendiente a fortalecer la capacidad de agencia de las asociaciones de migrantes; un análisis del marco legal de las instituciones del sector público que están estrechamente vinculadas a dichas asociaciones. Por otra parte, describe una caracterización de las asociaciones de migrantes guatemaltecas, de acuerdo con un análisis detallado del estado de arte de los estudios sobre asociaciones de migrantes, incluye experiencias de proyectos para la reconstrucción de iglesias en algunos municipios de Huehuetenango, El Quiché, Zacapa, entre otros proyectos importantes. Presenta un análisis que identifica dificultades, potencialidades, desafíos, estrategias de recaudación, criterios de selección, población meta, montos y beneficiarios de la ayuda de las asociaciones migrantes. Incluye sistematización de la experiencia de la Asociación Primavera Inc; finalmente, incluye una propuesta de programa de coordinación interinstitucional que promueva e incentive la vinculación entre asociaciones de oriundos y sectores beneficiados en Guatemala.

Para el ejercicio 2023, se tienen proyectado 10 estudios de investigación, todos relacionados con la temática según el mandato de CONAMIGUA a través de la Dirección de Estudios Sobre Migraciones Internacionales, entre ellos la temática de Pueblos Indígenas, para una asistencia con pertinencia cultural; sobre migración en tránsito de Guatemala, en contexto de movilidad masiva para la formulación de un plan de identificación, atención y protección desde el enfoque de derechos humanos; migración centroamericana y los programas de regularización; formulación de propuesta de política municipal de atención a las personas migrantes; y, sobre la migración irregular de unidades familiares de guatemaltecos retornados, características, problemáticas y necesidades de atención para su reintegración en las comunidades de origen.

Se espera que estos estudios, contribuyan en gran medida a reforzar la información pertinente y oportuna, así como estadísticas para diseñar los planes, programas y estrategias en beneficio de los migrantes, de tal forma que se garanticen sus derechos humanos y se contribuya en gran



medida al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, de acuerdo con el mandato del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, a través de las direcciones sustantivas.

## 2.4. Modelo conceptual

Este modelo identifica la relación de causa entre la problemática principal y aquellos efectos que generan dichas problemáticas, determinando con el análisis las principales causas que pueden corregirse con estrategias adecuadas orientando los recursos disponibles y los cursos de acción hacia el logro de los resultados del CONAMIGUA.

Se describen a continuación algunas de las causas encontradas:

- 1.1.1 Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.
- 1.1.2 Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero.
- 1.1.3 Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.

Para analizar la problemática institucional se llevaron a cabo reuniones de trabajo y talleres con la Secretaría Ejecutiva y direcciones, para análisis, discusión de la problemática institucional y la identificación de las principales causas y efectos de primer y segundo nivel del CONAMIGUA.

En conclusión, en el modelo conceptual se identificó la problemática principal sobre la que CONAMIGUA realiza sus funciones siendo la siguiente:

“Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.”

**Modelo conceptual/Árbol de problemas/Causas Efectos**

<p>La población retornada no recibe una atención integral con base a sus necesidades.</p>	<p>Para la atención de guatemaltecos migrantes en el extranjero y migrantes en territorio nacional no cuenta con políticas y programas para la atención de los migrantes en el extranjero.</p>	<p>Escasa de estudios actualizados sobre migración.</p>	<p>EFFECTOS INDIRECTOS</p>
<p>Los retornados guatemaltecos, sus familias en Guatemala y los migrantes en territorio nacional reciben una atención parcial.</p>	<p>Limitada coordinación interinstitucional para la atención en el extranjero.</p>	<p>La información disponible no corresponde a la magnitud, impacto, consecuencias y beneficios de la migración.</p>	<p>EFFECTOS DIRECTOS</p>
<p>Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.</p>			
<p>Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.</p>	<p>Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero.</p>	<p>Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.</p>	<p>CAUSAS DIRECTAS</p>
<p>Divulgación de información insuficiente para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como sobre los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.                  Insuficiente atención y sensibilización del personal de las instituciones encargadas de la atención de la migración irregular.</p>	<p>Debilidad en el proceso de implementación de políticas y programas efectivos para la atención de los migrantes en el extranjero.</p>	<p>Poco análisis, discusión y estudio de los fenómenos, circunstancias y causas de la migración en Guatemala.                   Líneas de acción y estrategias interinstitucionales insuficientes que disminuyan la migración irregular.</p>	<p>CAUSAS INDIRECTAS</p>

### 2.5. Análisis de evidencias

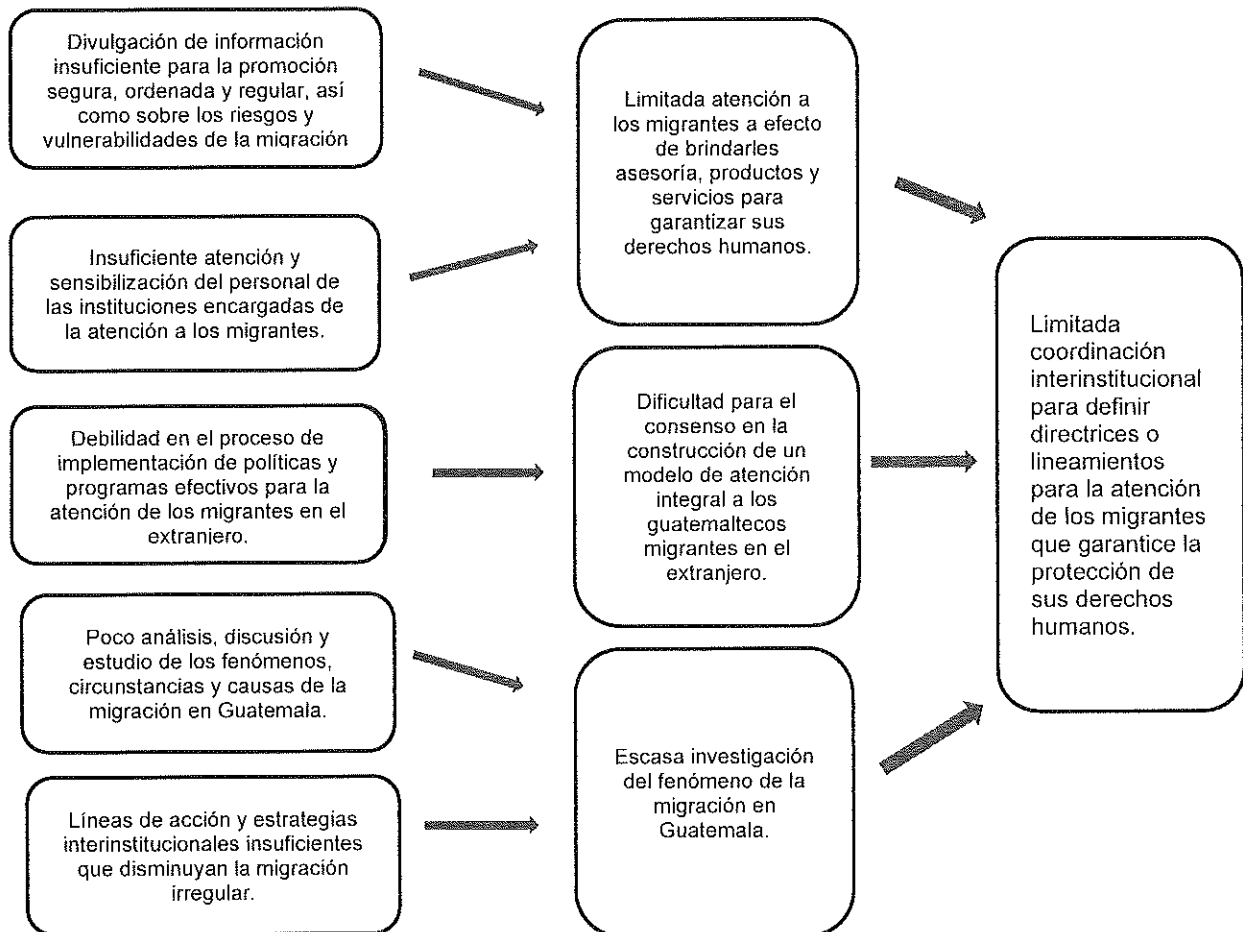
BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)												
Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala												
No	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros		Otros especifique	Municipal	Departamental	Nacional		Internacional
1	Informes de Gestión cuatrimestrales de las direcciones del CONAMIGUA					Reportes			X			Reportes de la producción institucional y estadísticas de los servicios a la población migrante.
2	Estadísticas anuales					Reportes			X			
3	Estadísticas anuales					Reportes			X			
4	Documento de la Organización Internacional para las Migraciones.			X							X	Información

000028

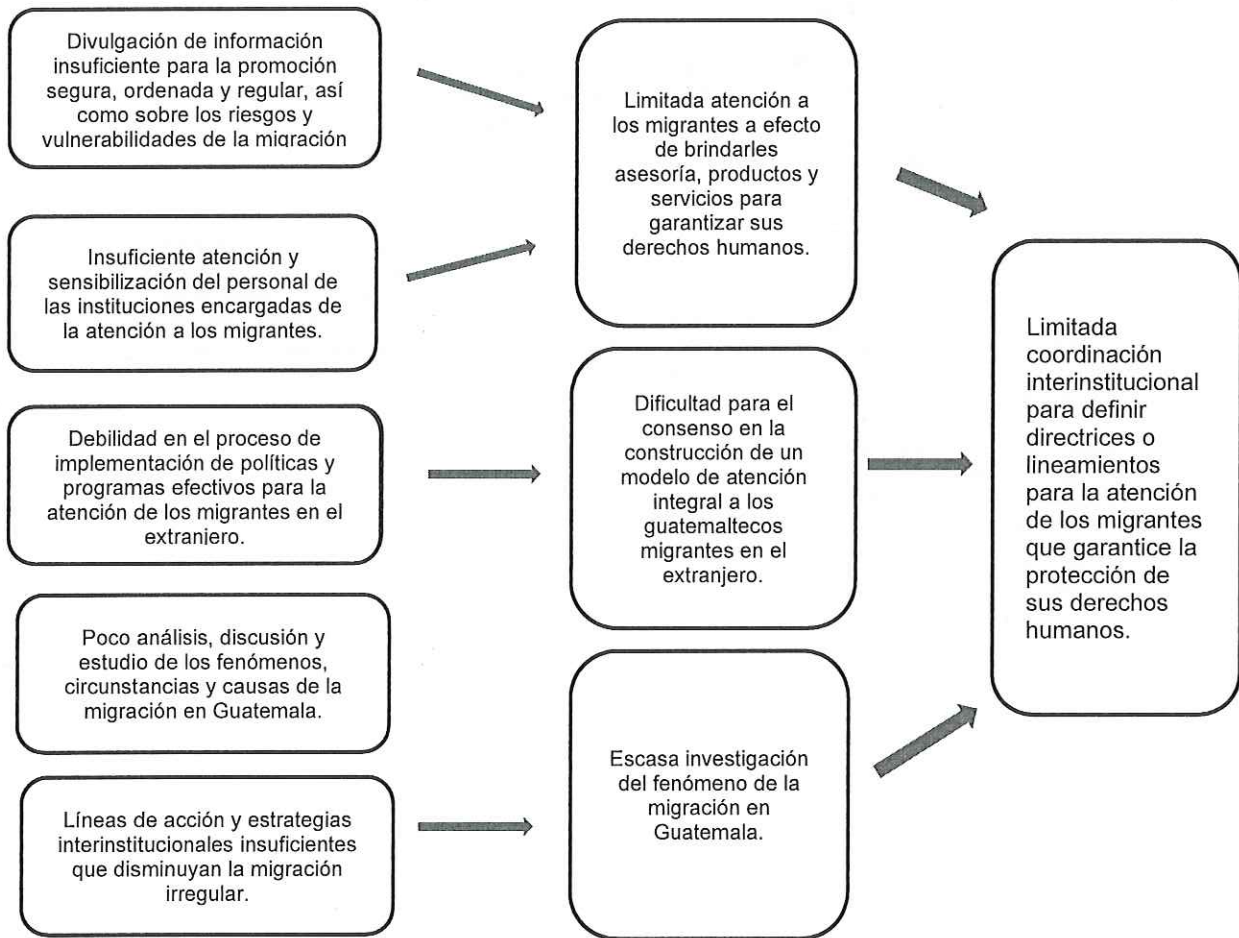


## 2.6. Modelo explicativo

El modelo explicativo es un esquema que permite señalar las principales evidencias de nuestro problema central, así mismo permite identificar las soluciones que se pretenden implementar para contrarrestar dicha problemática, tomando como base las causas directas e indirectas detectadas.



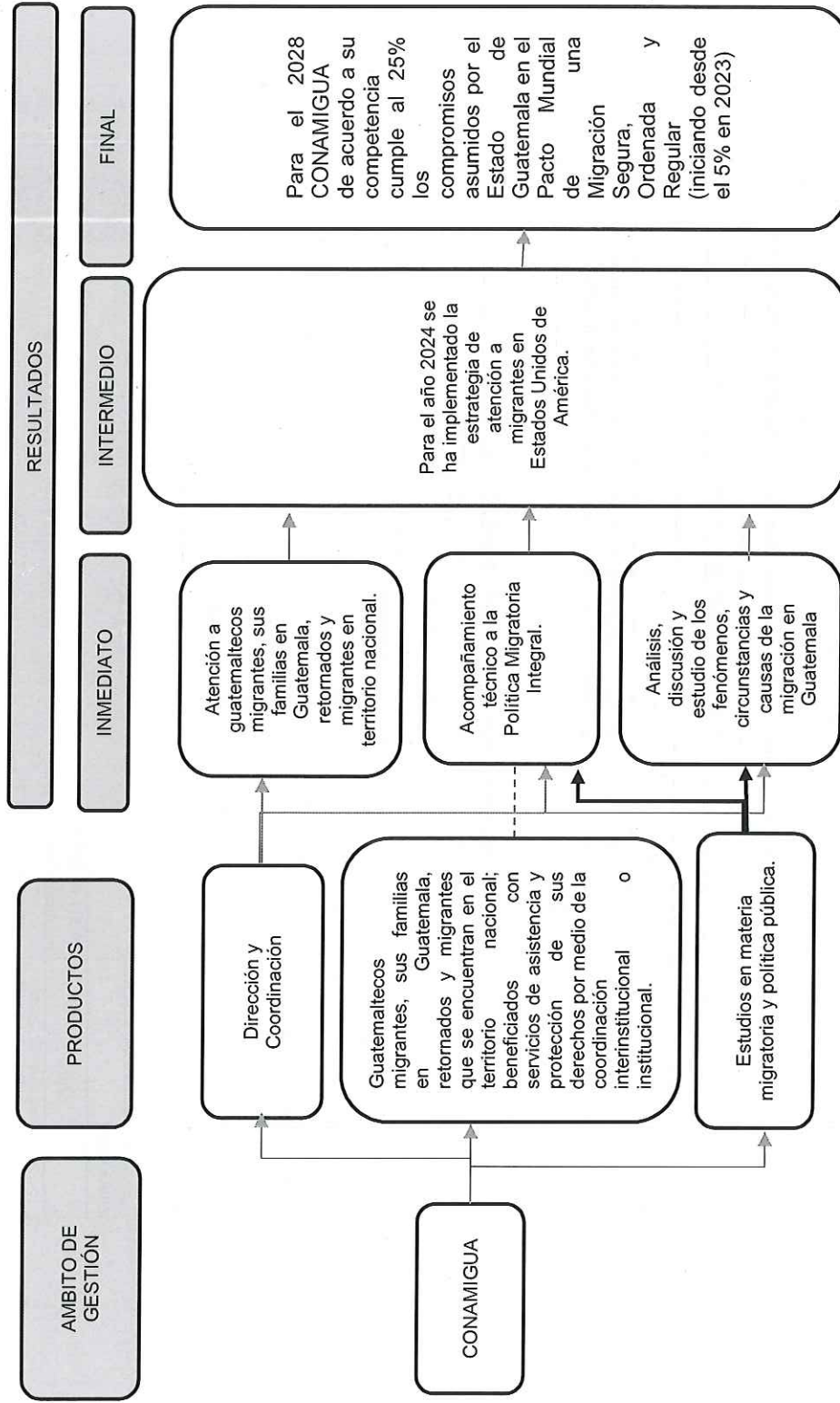
## 2.7. Identificación de caminos causales



## 2.8. Modelo Prescriptivo

Divulgación de información insuficiente para la promoción segura, ordenada y regular, así como sobre los riesgos y vulnerabilidades de la migración.	Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.
Insuficiente atención y sensibilización del personal de las instituciones encargadas de la atención a los migrantes.		
Debilidad en el proceso de implementación de políticas y programas efectivos para la atención de los migrantes en el extranjero.	Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero.	
Poco análisis, discusión y estudio de los fenómenos, circunstancias y causas de la migración en Guatemala.	Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.	
Líneas de acción y estrategias interinstitucionales insuficientes que disminuyan la migración irregular.		

### 2.9. Cadena de resultados



000026



Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco -CONAMIGUA-		SPPD-13
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención a guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.	
<b>Categoría del Indicador</b>	Resultado Institucional.	
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	Para el año 2024 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	
<b>Política Pública Asociada</b>	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024	

<b>Descripción del Indicador</b>	Personas atendidas.		
<b>Interpretación</b>	Impulsar acciones coordinadas interinstitucionalmente que provean de una mayor atención a guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional atendidos.		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de personas atendidas/Número de personas programadas		

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Annual
	X			

Tendencia del Indicador	2024	2025	2026	2027	2028
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	194,321	223,468	256,988	295,535	339,865

Línea Base	Meta en datos absolutos
Año	74385
2022	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Sedes del CONAMIGUA
Unidad Responsable	Dirección de Gestión y Coordinación Insitucional.
Metodología de Recopilación	Estadísticas mensuales.





CONAMIGUA

PEI 2024-2028  
POM 2024-2028  
POA 2024

Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco-CONAMIGUA-		SPPD-13
Nombre del Indicador	Ficha del indicador (seguimiento)	
Categoría del Indicador	Acompañamiento técnico a la Política Pública Migratoria según el Código de Migración. Resultado Institucional.	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Para el año 2024 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo	
Descripción del Indicador	Acompañamiento técnico a la política pública que promueve una migración segura, ordenada y regular.	
Interpretación	Disponer de normas y gobernanza sobre las migraciones	
Fórmula de cálculo	Política pública vigente en el 2023/Política Pública vigente en el 2024	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
			X	

Tendencia del Indicador	2024	2025	2026	2027	2028
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1	0	0	0	0

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2022	0

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Unidad de Evaluación de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos Institucionales
Unidad Responsable Metodología de Recopilación	Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales Informe semestral

000025



Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemala/teco -CONAMIGUA-		SPPD-13	
<b>Ficha del indicador (seguimiento)</b>			
Nombre del Indicador	Investigación del Fenómeno de la Migración en Guatemala		
Categoría del Indicador	Resultado Institucional		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Para el año 2024 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos		
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo		
<b>Descripción del Indicador</b>			
Análisis, discusión y estudio de los fenómenos, circunstancias y causas de la migración en Guatemala			
<b>Interpretación</b>			
Disponer información sobre las migraciones.			
<b>Fórmula de cálculo</b>			
Estudios sobre migración ejecutados/Estudios sobre migración programados			
<b>Ámbito geográfico</b>		Nacional	Departamento
		X	Municipio
<b>Frecuencia de la medición</b>		Mensual	Semestral
			Trimestral
			Anual
			X
<b>Tendencia del Indicador</b>		2024	2025
Años			2026
			2027
			2028
<b>Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)</b>		10	10
		10	10
			10
			10
<b>Línea Base</b>		Meta en datos absolutos	
Año		4	
2022			
<b>Medios de Verificación</b>			
<b>Procedencia de los datos</b>			
Unidad de Estudios Migratorios y Políticas Migratorias			
<b>Unidad Responsable</b>			
Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales			
<b>Metodología de Recopilación</b>			
Informe anual			



CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA  
CONAMIGUA

PEI 2024-2028  
POM 2024-2028  
POA 2024

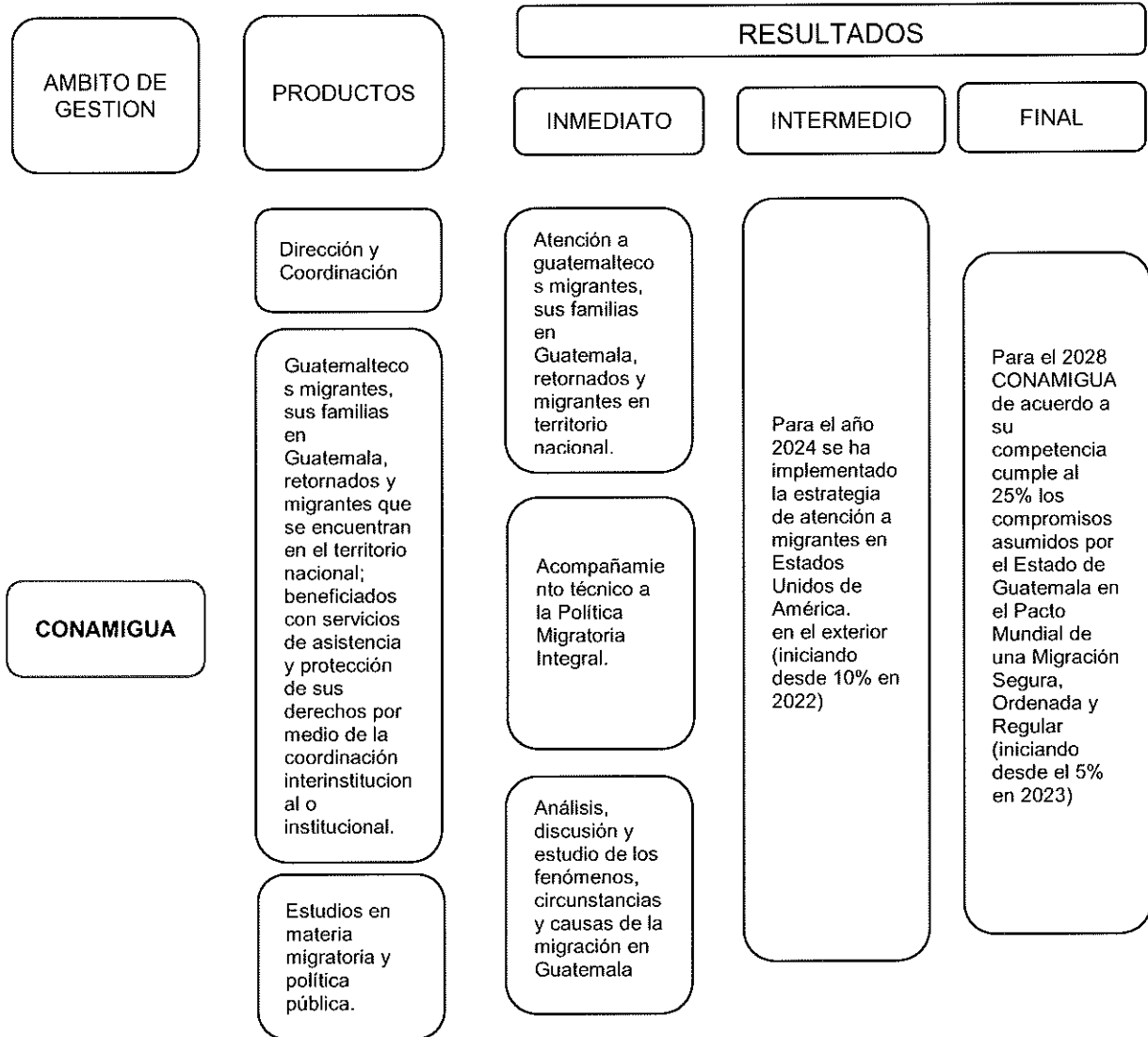
2.10. Matriz de Planificación Estratégica

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación institucional				Resultado institucional	Nombre del indicador	Linea base *			Fórmula de cálculo
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Año	Dato absoluto	Dato relativo %	
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Meta 16.5: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta E5P1M1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	Relaciones con el mundo	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Buscar el buen trato y el respeto de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos mediante la suscripción de acuerdos con Estados Unidos y México.	Para el año 2024 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	Incrementar en un 0.05% anual la cantidad de guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional atendidos.	Porcentaje de guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional. Atendidos.	2023	194352	100	Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes territorio nacional atendidos/Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional programados *100
							Final					
							Intermedio					
							Inmediato					

000024



## 2.11. Modelo lógico de la Estrategia



### 3. Marco Estratégico e Institucional

#### 3.1. Visión

Ser una entidad fortalecida, con altas capacidades políticas y técnicas que le permitan contribuir, por medio de una efectiva coordinación interinstitucional, a garantizar la atención digna, el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes de Guatemala, sus familias y los migrantes extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, con justicia, inclusión y transparencia.

#### 3.2. Misión

Somos el ente gubernamental encargado de coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a las y los migrantes guatemaltecos, a sus familias en Guatemala, la población retornada al país y de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

#### 3.3. Valores

**Solidaridad** La institución tiene como colaboradores a personas que en todo momento se encuentran identificados y comprometidos, para desarrollar con entusiasmo su trabajo.

**Lealtad** El personal está comprometido con la institución mostrando su abnegación y sacrificio en los momentos de mayor necesidad en donde se requiere el apoyo de todos sin importar el tiempo o distancia necesarios cuando debe cumplir con las tareas asignadas.

**Trabajo en equipo** Todos los colaboradores trabajan unidos desarrollando sus labores cotidianas con una sola visión para el cumplimiento de nuestra misión.

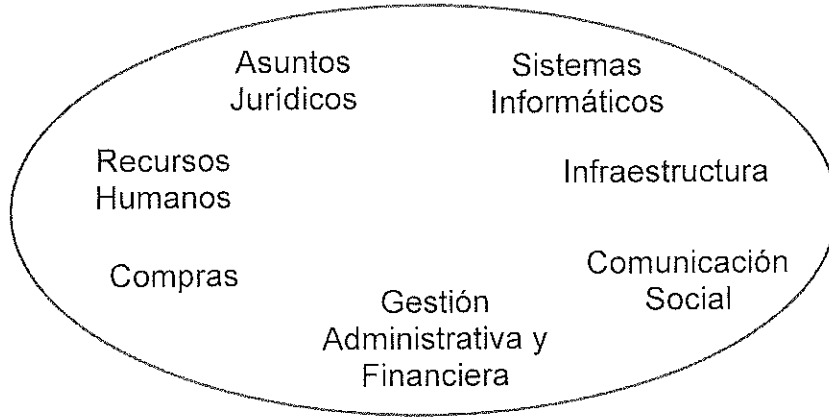
**Honestidad/Transparencia** La institución se caracteriza porque todas las gestiones y servicios que se prestan guatemaltecos migrantes sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional se llevan a cabo de forma transparente y apegada a la Ley, coadyuvando a los esfuerzos a nivel nacional.

**Actitud de servicio** La actitud de servicio se manifiesta en los colaboradores, con actitudes de cooperación y ayuda voluntaria hacia los demás y hacia quienes necesitan de los servicios, de forma desinteresada.

<i>Visión, Misión y Valores</i>			SPPD-14
<b>Nombre de la institución:</b>		Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco -CONAMIGUA-	
<b>Visión</b>			
Ser una institución fortalecida, capaz de contribuir en garantizar la dignidad, e integridad de los migrantes guatemaltecos, de sus familias en Guatemala, de la población retornada, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.			
<b>Misión</b>			
Somos el ente gubernamental encargado de coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones del Estado encaminadas a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a las y los migrantes guatemaltecos, a sus familias en Guatemala, así como de la población retornada al país y de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.			
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Solidaridad	La institución tiene como colaboradores a personas que en todo momento se encuentran identificados, comprometidos e identificados, para desarrollar con entusiasmo su trabajo.	La población recibe atención personalizada y de calidad
2	Lealtad	El personal está comprometido con la institución mostrando su abnegación y sacrificio en los momentos de mayor necesidad en donde se requiere el apoyo de todos sin importar el tiempo o distancia necesarios cuando debe cumplir con las tareas asignadas.	A la población se le hace entrega de las atenciones de una manera cordial y agradable
3	Trabajo en equipo	Todos los colaboradores trabajan unidos desarrollando sus labores cotidianas con una sola visión para el cumplimiento de nuestra misión.	Por medio del esfuerzo que hacen los equipos de trabajo
4	Honestidad/transparencia	La institución se caracteriza porque todas las gestiones y servicios que se prestan guatemaltecos migrantes sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional se llevan a cabo de forma transparente y apegada a la Ley, coadyuvando a los esfuerzos a nivel	La población recibe los beneficios con total transparencia.
5	Actitud de servicio	La actitud de servicio se manifiesta en los colaboradores, con actitudes de cooperación y ayuda voluntaria hacia los demás y hacia quienes necesitan de los servicios, de forma desinteresada.	La población es atendida en cualquier lugar y en cualquier momento de una manera amable y con respeto

**3.4. Análisis y definición de estrategias FODA**

**Actividades de Apoyo**



**Cadena de Valor**

**Eficiencia**

**Eficacia**

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva</li> <li>• Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional</li> <li>• Dirección de Estudios Migratorios Internacionales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría y Control Interno</li> <li>• Planificación estratégica y operativa</li> <li>• Sedes de CONAMIGUA</li> <li>• Atención a retornados</li> </ul> |
|--|---|

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>Para el 2024 se ha elevado cuantitativa y cualitativamente la atención a los guatemaltecos migrante, sus familias, retornados.</b></p> | <p><b>Para el 2025 se ha incrementado la coordinación y fiscalización interinstitucional en atención al migrante.</b></p> |
|--|---|

Cadena de Valor

**Matriz 15:**

Cadena de Valor

**Análisis de capacidades**





**FODA**

MATRIZ DE ANALISIS FODA				SPPD-15	
		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
	F1	Dispone de marco legal para el desempeño de sus funciones.	D1	El Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del CONAMIGUA presenta antinomias y ambigüedades que limitan las acciones de la Secretaría Ejecutiva.	
	F2	Personal profesional con conocimiento de la temática migratoria.	D2	La estructura organizativa actual no es suficiente para el cumplimiento efectivo de sus funciones.	
	F3	Integración interinstitucional del Consejo Nacional.	D3	Carencia de un programa de inducción, capacitación y profesionalización permanente dirigido al personal de CONAMIGUA.	
	F4	Asignación presupuestaria establecida en Ley, que garantiza su funcionamiento.	D4	Falta de instrumentos administrativos que permitan el desempeño adecuado del personal permanente en el renglón 011.	
	F5	Cobertura y atención de sedes en municipios y departamentos con altas tasas de emigración y retorno.	D5	Falta de sedes en departamentos y municipios con altos índices de emigración.	
			D6	Carencia de manuales de normas y procedimientos para ejecutar las funciones.	
			D7	Carencia de procesos y procedimientos para elevar la ejecución presupuestaria y hacerla más eficiente.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Reconocimiento y posicionamiento de la institución para la atención a los procesos migratorios.	FO1	(f1 o2) Fortalecer el marco legal de CONAMIGUA que le permitan desarrollar y ejecutar proyectos y programas para la atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes en territorio nacional.	DO1	(D1, D2, O2, O7, O9) CONAMIGUA se fortalece legalmente en todas sus capacidades estableciendo claramente su calidad de unidad ejecutora y la posibilidad de cumplimiento con su naturaleza, para la coordinación, definición, supervisión y fiscalización.
O2	Modificación al Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala Ley del CONAMIGUA.	FO2	(f2 o1) Posicionar a CONAMIGUA como coordinadora interinstitucional para la atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes en territorio nacional	DO2	(D2, D3, D4, D5, D7, O2) CONAMIGUA fortalece su estructura organizativa, financiera, jurídica, administrativa y de estudios para cumplimiento de su mandato y la ejecución de programas para la atención de personas migrantes para la promoción de una migración segura, ordenada y regular.
O3	Adhesión y ratificación de pactos, tratados y convenios internacionales relativos a la migración.	FO3	(f3 o2) CONAMIGUA fortalece los espacios de coordinación, supervisión, fiscalización para la definición y ejecución de proyectos y programas para la atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes en territorio nacional para la promoción de una migración ordenada segura y regular.	DO3	(D1, D6, O1, O2, O4, O9) El Consejo Nacional y Consejo Asesor facilitan y orientan las prioridades de atención de la Secretaría Ejecutiva para optimizar la mejora continua y los resultados en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala y los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.
O4	Apoyo de las instituciones locales para el establecimiento de sedes.	FO4	(f4 o8) Mayor capacidad financiera para poder ejecutar el apoyo a la población migrante.	DO4	(D2, D4, D5, O2) Fortalecimiento institucional de CONAMIGUA mediante la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 011 " Personal permanente".
O5	Interés de las agencias de cooperación internacional para	FO5	(f5 o5) CONAMIGUA se convierte en interlocutor entre las asociaciones de migrantes, agencias de cooperación y		



	implementar proyectos relativos a la migración.		autoridades locales, para la definición y ejecución de proyectos en beneficio de las comunidades de origen, por medio de las sedes.		
O6	Existencia de asociaciones de migrantes para promover estrategias de trabajo conjunto.				
O7	Se cuenta con el apoyo de los Organismos del Estado.				
O8	Tendencias crecientes en el envío de remesas enviadas desde el exterior.				
O9	Promover la integración y funcionamiento del Consejo Asesor				
O10	Desarrollar programas de comunicación social dirigido a la población y organizaciones migrantes.				
	<b>AMENAZAS</b>		<b>ESTRATEGIAS FA</b>		<b>ESTRATEGIAS DA</b>
A1	Crítica de diversos sectores sobre el funcionamiento de la institución.	FA1	(F1 F3, A1, A2, A3) Como resultado a las reformas al Decreto Número 46- 2007 del Congreso de la República de Guatemala Ley del CONAMIGUA se redefine como unidad ejecutora, logra mejores resultados en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala y los migrantes que se encuentran en el territorio nacional y mejora su imagen ante la opinión pública.	DA1	(A1, A2) Mejorar la imagen Institucional y proyección hacia la población migrante y diversos sectores, mediante el desarrollo de planes de comunicación social.
A2	Criterios persistentes sobre la ambigüedad de las funciones institucionales respecto a otras instancias.	FA2	(F1, F2, F5 A1, A2) Mediante el fortalecimiento de las capacidades de CONAMIGUA se eleva el nivel de eficiencia institucional y se minimiza la crítica de diversos sectores.	DA2	(A6) El Consejo Asesor se integra y fortalece para orientar las acciones tendientes a mejorar la atención a los migrantes guatemaltecos y para la vinculación con proyectos de desarrollo en comunidades de origen y otras acciones derivadas de situaciones emergentes.
A3	Reducción en el envío de las remesas.				
A4	Desconocimiento de la población migrante respecto de la existencia del CONAMIGUA.				
A5	Desventaja jerárquica en la estructura del Estado para el cumplimiento del mandato.				
A6	Incremento de los eventos de fuerza mayor que requieren la respuesta institucional inmediata.				
A7	Dificultad para integrar el quorum del Consejo Nacional en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.				
A8	Carencia del establecimiento de un plazo oportuno para la distribución del presupuesto anualmente asignado.				

3.5. Análisis de Actores

Análisis de actores										SPPD-16		
Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala										Ubicación geográfica y área de influencia		
No.	Actor y descripción	(1)		(2)		(3)		(4)			Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema
		Rol	Importancia	Importancia	Poder	Interés	Interés					
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1	1	1	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA Política internacional, comunicación consular con migrantes	Internacional
2	Congreso de la República de Guatemala/Comisión del Migrante	1	1	1	1	1	1	1	1		Reformas legislativas, creación de leyes relativas a la migración, reforma al Decreto 46-2007 y elección de Secretario y Subsecretario Ejecutivo.	Nacional
3	Banco de Guatemala	1	1	1	1	1	1	1	1		Toma de decisiones, parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA, Información sobre tendencias en el envío de remesas, parte del Consejo Nacional.	Nacional
4	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.	1	1	1	1	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA Políticas públicas apoyo a gestión, planificación del desarrollo.	Nacional
5	Ministerio de Economía	1	1	1	1	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA, uso productivo de remesas, emprendimientos para retornados, feria del migrante.	Nacional internacional

000020



S.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



Análisis de actores										SPPD-16		
Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala										Ubicación geográfica y área de influencia		
No.	Actor y descripción	(1)		(2)		(3)		(4)			Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema
		Rol	Importancia	Importancia	Poder	Interés	Interés					
6	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1	1	1	1	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA. Impulso de programas de trabajadores temporales.	Nacional
7	Organizaciones de migrantes en el extranjero	2	1	1	0	0	1	1	1		Actores clave para la interrelación de CONAMIGUA, forman parte del Consejo Asesor, incluidos en funciones del CAP.	Nacional e internacional
8	Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural	1	0	0	1	1	1	1	1		Forman parte del Consejo Asesor y están inmersos en dinámicas regionales de desarrollo.	Nacional
9	Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	1	1	1	1		Facilitan servicios de protección, seguridad e intervención en temas fronterizos, aeropuertos y aéreas.	Nacional
10	Instituto Guatemalteco de Migración	1	1	1	1	1	1	1	1		Atención inmediata, generación de información, integración del Sistema Migratorio, Autoridad y Consejo de Atención y Protección. Coordinación interinstitucional para atención a migrantes	Nacional
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2	1	1	1	1	1	1	1		Brindan atención a trabajadores temporales, cuenta con programa de salud y migración.	Nacional
12	Ministerio de Cultura y Deportes	2	0	0	0	0	0	-1	-1		Existe un potencial para relacionarse con el Ministerio en temas que se deben explorar y mejorar	Nacional e internacional

Análisis de actores		Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					SPPD-16			
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Importancia	Interés					
13	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	1	1	1	1	1	1		Atienden núcleos familiares en proceso de retorno, genera información sobre familias atendidas.	Nacional
14	Instituto Guatemalteco de Turismo	2	1	1	0	0	1		Institución que promueve programas favorables para inmigrantes que retornan al país luego de regularizar su situación, potencial para proyectos y programas de coordinación.	Nacional e internacional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2	0	1	1	1	1		Podría favorecer programas de reintegración de poblaciones migrantes rurales y campesinas.	Nacional
16	Ministerio de Educación	2	1	1	1	1	1		Cuenta con una unidad especializada para la certificación de competencias de migrantes.	Nacional e internacional
17	Comité Nacional de Alfabetización	2	1	1	1	1	1		Interés en alfabetización de migrantes y en comunidades de origen, ha establecido convenios con CONAMIGUA	Nacional e internacional
18	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH	2	1	1	0	0	1		Es importante para la elaboración de informes de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y migratorios.	Nacional e internacional
19	Secretaría Presidencial de la Mujer	2	1	1	1	1	1		Las mujeres participan activamente en las dinámicas migratorias, el enfoque de equidad de género y las políticas de inclusión son importantes.	Nacional

000019



Análisis de actores										SPPD-16		
Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala												
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)		(4)		Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Importancia	Poder	Interés	Interés					
20	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	1	1	1	1	1	1	1	1		Atiende a Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y Niños, genera estadísticas importantes sobre esta migración.	Nacional
21	Procurador de los Derechos Humanos	2	0	0	0	0	1	1	1		Cuenta con una defensoría específica sobre poblaciones migrantes y supervisa el quehacer de las instituciones que atienden temas migratorios.	Nacional
22	Procuraduría General de la Nación	2	0	0	1	1	1	1	1		Institución clave en casos especiales que requieren de la intervención en casos de vulnerabilidad y riesgo.	Nacional
23	Ministerio Público	2	0	0	1	1	1	1	1		Fundamental para la investigación y sanción del tráfico de migrantes y las redes de traficantes.	Nacional
24	Instituto Técnico de Capacitación INTECAP	2	1	1	1	1	1	1	1		Se ha constituido en un actor determinante en procesos de capacitación y certificación de competencias de migrantes retornados.	Nacional
25	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-	1	1	1	1	1	1	1	1		Las políticas municipales de atención a las migraciones están adquiriendo notoriedad y la intervención municipal es fundamental.	Local
26	Ministerio de Desarrollo Social MIDES	1	1	1	1	1	1	1	1		Se ha interesado en atender a poblaciones migrantes, fundamental para definir programas para generar desarrollo y evitar la migración irregular.	Nacional

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
 Teléfono: 2299 3600



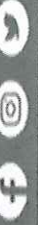


CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA  
CONAMIGUA

PEI 2024-2028  
POM 2024-2028  
POA 2024

Análisis de actores		Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala				SPPD-16				
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)		Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés					
27	Registro Nacional de las Personas RENAP	2	1	1	1	1	1		Forma parte de las instituciones con presencia en el Centro de Recepción de Retornados de la Ciudad de Guatemala, Facilita acceso a documentos de identidad personal.	Nacional
28	Tribunal Supremo Electoral	2	1	1	1	1	1		En el marco del derecho al voto de los migrantes guatemaltecos en el exterior, el TSE ha realizado un importante trabajo de acercamiento y difusión.	Nacional
29	Instituto Nacional de Estadística INE	2	1	1	1	1	1		Instancia fundamental para conocer las características estadísticas de la emigración e inmigración.	Nacional
30	Organización Internacional para las Migraciones	2	1	0	1	0	1		Actor con alta capacidad de incidencia e interlocución con actores del sector público, privado y municipalidades	Nacional e internacional
31	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	2	1	1	0	0	1		Ha jugado un papel relevante en las transformaciones del sistema de asilo y refugio en Guatemala y países de la región.	Nacional e internacional
32	Organización Internacional del Trabajo OIT	2	1	1	0	0	1		Ha jugado roles importantes en la promoción del trabajo digno, programas de migración ordenada y segura	Nacional e internacional
33	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. ICE	2	1	1	0	0	1		Traslada información oportuna y útil (manifestos) para la coordinación de las personas que serán retornadas desde Estados Unidos.	Internacional

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



000018

Análisis de actores							SPPD-16			
Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala										
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Importancia	Interés					
34	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID	2	1	1	0	1			Ha definido una nueva estrategia de ayuda para promover el desarrollo en las regiones expulsoras, cuenta con una agenda de cooperación cuyo eje trasversal es la migración de los pueblos indígenas.	Internacional

### 3.6. Red Programática

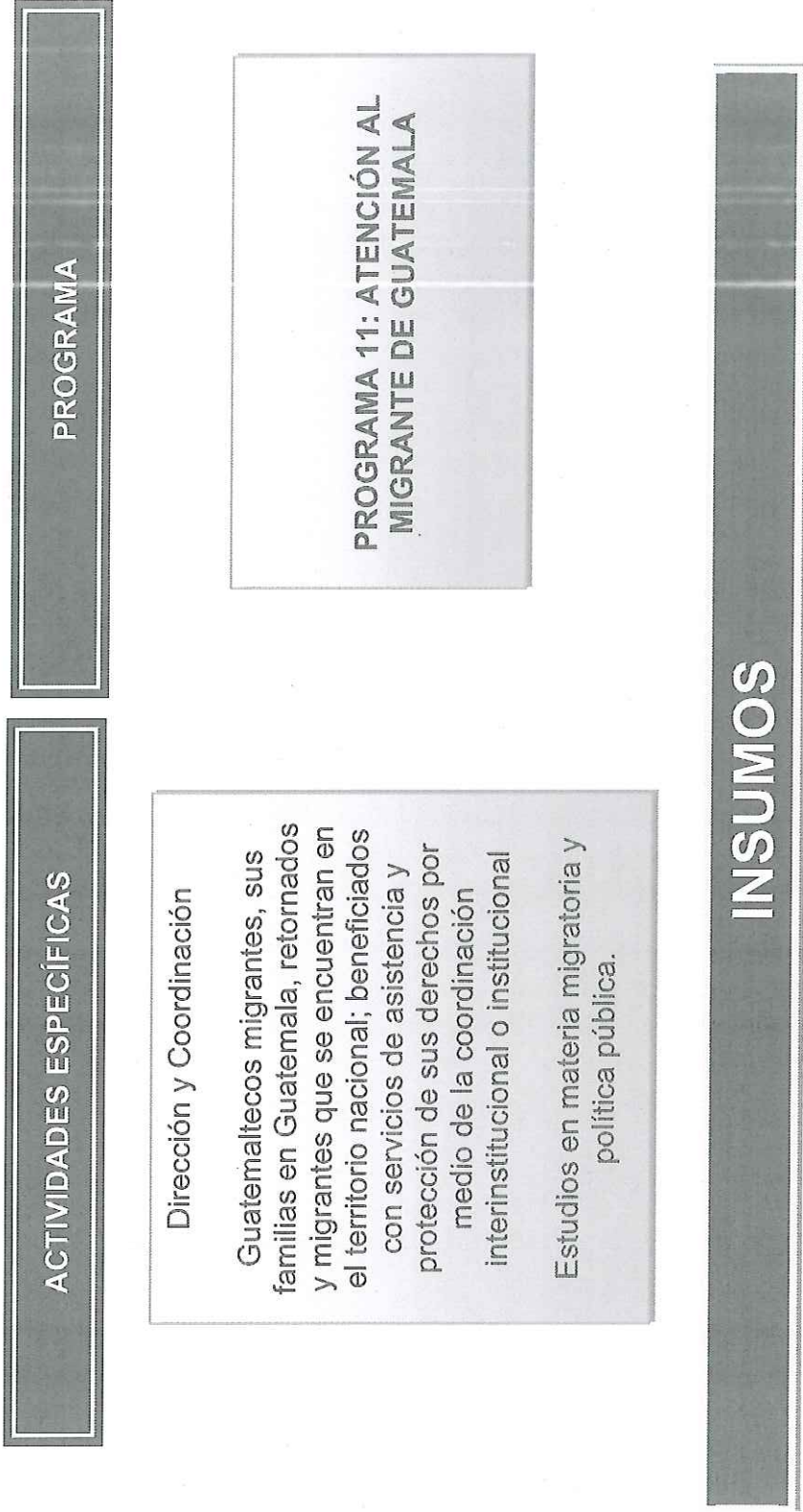
La red programática refleja los productos, subproductos y acciones que el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- desarrollará para la prestación de servicios orientados a los usuarios, la misma, está definida conforme a los nuevos conceptos de presupuesto por resultados PpR.





CONAMIGUA

### ESQUEMA DE RED PROGRAMÁTICA



000017



PEI 2024-2028  
POM 2024-2028  
POA 2024



000016



# ANEXOS

**ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE EN LA MAGNITUD, LA EVIDENCIA Y LA FUERZA EXPLICATIVA**

**SPPD-10**

Problema Principal:	Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Análisis sobre Magnitud	Análisis sobre Fuerza Explicativa	Clasificación de la evidencia consultada
Causa Directa/Última				
Limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	Durante el año 2022 fueron retornadas 123,188 personas vía aérea y terrestre, (66,928 vía terrestre y 15,547 vía aérea procedentes de México y 40,713 procedentes de Estados Unidos de América). 1	La divulgación de información insuficiente para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como sobre los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular; y la insuficiente atención y sensibilización del personal de las instituciones encargadas de la atención a los migrantes, da como resultado la limitada atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.	
Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los guatemaltecos migrantes en el extranjero.	Las políticas migratorias y las medidas que se adopten en este ámbito deben tener en cuenta las necesidades y derechos de las personas migrantes y refugiadas, y deben ser coherentes con los objetivos de desarrollo humano y sostenible. 2	La debilidad en el proceso de implementación de políticas y programas efectivos para la atención de los migrantes en el extranjero, dificulta el consenso de la construcción de un modelo de atención integral a los migrantes en el extranjero.	Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos.	
Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.	No existen estadísticas completas y confiables que permitan medir la magnitud y las características de la migración. 3	La información disponible no corresponde a la magnitud, impacto, consecuencia y beneficio de la migración derivado a el poco análisis, discusión y estudio del fenómeno de la migración en Guatemala.	Causa irrefutable.	

1. Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IOM, 2022.  
 2. Fuente: Mapa Estratégico para la atención integral a los migrantes.  
 3. Fuente: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2017

000015



**IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA**

SPPD-08

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Institución:

No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema**	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
1	Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.	Durante el año 2022 fueron retornadas 123,188 personas vía aérea y terrestre, (66,928 vía terrestre y 56,260 vía aérea procedentes de México y 40,713 procedentes de Estados Unidos de América). <sup>1</sup>	Problema 1	1
El problema fue priorizado porque Guatemala cuenta con una posición geográfica y situación socioeconómica son factores relevantes que lo definen como corredor migratorio importante: esto es, un país de origen, tránsito, destino y retorno activo de personas migrantes, donde los flujos migratorios irregulares son constantes, dificultando constantemente los escenarios de coordinación de las acciones del Estado para la atención oportuna de las personas afectadas.					

000014



**ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE A MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA**

**SPPD-11**

Problema Principal:	Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos-	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa	Clasificación de la evidencia consultada*
Nombre de la intervención				
Servicios de atención a personas migrantes y/o retornadas.	Limitada Atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	El Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio "es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes".	Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.	
Servicios de atención a familias en Guatemala de migrantes guatemaltecos.	Limitada Atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	El Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio "es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes".	Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.	
Servicios de asesoría social, legal y psicológica a migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.	Limitada Atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	El Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio "es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes".	Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.	
Servicio de transporte terrestre a personas guatemaltecas retornadas y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.	Limitada Atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.	El Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio "es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes".	Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.	

000013



**ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE A MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA**

**SPPD-11**

Problema Principal	Limitada coordinación interinstitucional para definir directrices o lineamientos para la atención de los migrantes que garantice la protección de sus derechos humanos.	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos-	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa	Clasificación de la evidencia consultada*
<p><b>Nombre de la intervención</b></p> <p>Supervisión y fiscalización de las acciones y actividades de los órganos y las entidades que brindan asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias, para la mejora continua de la atención.</p>	<p>Limitada Atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.</p>	<p>El Código de Migración Decreto Número 44-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio "es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes".</p>	<p>Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.</p>	
<p>Campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.</p>	<p>Limitada Atención a los migrantes a efecto de brindarles asesoría, productos y servicios para garantizar sus derechos humanos.</p>	<p>El Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 112 establece que el Sistema Migratorio "es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes".</p>	<p>Estudios cuasi experimentales, revisión limitada de la literatura o estudios observacionales de cohortes.</p>	
<p>Estudios en materia migratoria y política pública</p>	<p>Dificultad para el consenso en la construcción de un modelo de atención integral a los migrantes en el extranjero.</p>	<p>La falta de una política migratoria clara puede llevar a diferentes perspectivas y enfoques sobre cómo abordar la atención integral de los migrantes en el extranjero. Además, puede haber diferentes intereses y prioridades entre los diferentes actores involucrados, como los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.</p>	<p>Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos.</p>	
<p>Estudios en materia migratoria y política pública</p>	<p>Escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala.</p>	<p>La escasa investigación del fenómeno de la migración en Guatemala, trae como consecuencia causas indirectas: a) Poco análisis, discusión y estudio de los fenómenos, circunstancias y causas de la migración en Guatemala; b) Líneas de acción y estrategia interinstitucionales, insuficientes que disminuyan la migración irregular.</p>	<p>Causa irrefutable.</p>	

000012



Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (6 + 83)	Vinculación institucional				RED	Resultado institucional			Línea base #		Magnitud del indicador (meta a alcanzar)			
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		Descripción de resultado	Nivel de resultado		Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
									Fiscal	Immediato						
Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	Relaciones con el mundo	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Buscar el buen trato y el respeto de los derechos humanos de los guatemaltecos mediante la suscripción de acuerdos con Estados Unidos y México.	Para el año 2024 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	Incrementar en un 0.05% anual la cantidad de migrantes y sus familias en Guatemala atendidos, retornados y migrantes en Guatemala.			2,022	74,407	194,352	100			

000011



**CLASIFICADORES TEMÁTICOS**

**ANEXO SPPD-02**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA.**

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2024	
		Física	Financiera
CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS	Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes que se encuentran en el territorio nacional; beneficiados con servicios de asistencia y protección de sus derechos por medio de la coordinación interinstitucional o institucional.	194,321	Q 47,886,549.00

000010

